

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

|                                                                       |                             |        |           |       |                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------|-----------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AÑO LI — N° 6097<br>EDICION DE 18 PAGINAS<br>Aparece los días hábiles | MIERCOLES, MARZO 16 DE 1960 | Correo | Argentino | SALTA | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N° 1805<br>Reg. Nacional de la Propiedad<br>Intelectual N° 507.668 |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------|-----------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>H O R A R I O</b><br><br>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:<br><br>Lunes a Viernes de:<br><br>7.30 a 12 horas | <b>PODER EJECUTIVO.</b><br>Sr. BERNARDINO BIELLA<br>Gobernador de la Provincia<br>Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN<br>Vicegobernador de la Provincia<br>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO<br>Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública<br>Ing. PEDRO JOSE PERETTI<br>Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas<br>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO<br>Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública | <b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b><br><br>ZUVIRIA 536<br><br>TELEFONO N° 4780<br><br>Sr. JUAN RAYMUNDO ABIAS<br><br>Director |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.  
 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.  
 A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES:

|                                          |     |    |      |
|------------------------------------------|-----|----|------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | ... | \$ | 1.00 |
| " atrasado de más de un mes hasta un año | "   | "  | 2.00 |
| " atrasado de más de un año              | "   | "  | 4.00 |

### SUSCRIPCIONES

|                     |       |    |        |
|---------------------|-------|----|--------|
| Suscripción Mensual | ..... | \$ | 20.00  |
| " Trimestral        | ..... | "  | 40.00  |
| " Semestral         | ..... | "  | 70.00  |
| " Anual             | ..... | "  | 130.00 |

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

|                                                                       |       |    |      |
|-----------------------------------------------------------------------|-------|----|------|
| 1°) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página                           | ..... | \$ | 31.— |
| 2°) De más de un cuarto y hasta media ½ página                        | ..... | "  | 54.— |
| 3°) De más de media y hasta 1 página                                  | ..... | "  | 90.— |
| 4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. | ..... |    |      |

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta 10 días | Excedente  | Hasta 20 días | Excedente | Hasta 30 días | Excedente |     |
|-------------------------------------------------|---------------|------------|---------------|-----------|---------------|-----------|-----|
| Sucesorios .....                                | 67.00         | \$ 4.50    | \$ 90.00      | \$ 6.70   | \$ 130.00     | \$ 9.00   | cm. |
| Posesión treintañal y deslinde .....            | 90.00         | 6.70       | 180.00        | 12.00     | 270.00        | 18.00     | cm. |
| Remates de inmuebles .....                      | 90.00         | 6.70       | 180.00        | 12.00     | 270.00        | 18.00     | cm. |
| Otros remates .....                             | 67.00         | 4.50       | 90.00         | 6.70      | 130.00        | 9.00      | cm. |
| Edictos de mina .....                           | 180.00        | 12.00      |               |           |               |           | cm. |
| Contratos de Sociedades .....                   | 0.50          | la palabra |               | 0.80      | la palabra    |           |     |
| Balances .....                                  | 130.00        | 10.00      | 200.00        | 18.00     | 300.00        | 20.—      | cm. |
| Otros edictos judiciales y avisos .....         | 90.00         | 6.70       | 180.00        | 12.00     | 270.00        | 18.00     | cm. |

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS:**

|                                  |                                                                                                                                               |            |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| M. de A. S. N° 11358 del 4/3/60. | — Reajusta el haber de la jubilación que percibe el Sr. Miguel Marcelino Castillo ...                                                         | 672        |
| " " " " 11359 " "                | — Reconoce los servicios prestados por la señorita María Ruiz Quiroga .....                                                                   | 672        |
| " " " " 11360 " "                | — Acepta la renuncia presentada por la señorita Ketty Argentina Zerpa .....                                                                   | 672 al 673 |
| M. de Econ. N° 11361 " "         | — Amplía partida de la Dirección General de Inmuebles .....                                                                                   | 673        |
| " " " " 11362 " "                | — Liquidada partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia .....                                                             | 673        |
| " " " " 11363 del 7/3/60.        | — Acuerda un subsidio a favor de la Municipalidad de General Mosconi .....                                                                    | 673        |
| M. de Gob. N° 11364 " "          | — Designa con carácter de ascenso a don Alfredo Wierna y otros de la C. Penitenciaria                                                         | 673        |
| M. de A. S. N° 11365 " "         | — Autoriza la venta de una parcela de propiedad fiscal de la Ciudad de Salta en Villa Las Rosas .....                                         | 673        |
| " " " " 11366 " "                | — Designa a la señorita Bruna Elisa Choque .....                                                                                              | 673        |
| M. de Econ. N° 11367 " "         | — Designa Directores de la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta a los señores don Manuel J. Rey y don Gustavo Fischer .....            | 673 al 674 |
| M. de Gob. N° 11368 del 8/3/60.  | — Liquidada partida a favor de la Escuela General de Manualidades .....                                                                       | 674        |
| " " " " 11369 " "                | — Aprueba el Estatuto Social de la entidad denominada "Ayuda Mutualista de Empleados y Obreros Ferrovianos de Metán" .....                    | 674        |
| " " " " 11370 " "                | — Acepta renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía .....                                                                 | 674        |
| " " " " 11371 " "                | — Concede un subsidio a favor del Club Jefatura de Policía .....                                                                              | 674        |
| " " " " 11372 " "                | — Deja sin efecto la suspensión aplicada al agente Ernesto Sánchez .....                                                                      | 674        |
| " " " " 11373 " "                | — Suspende al señor Sixto Ibáñez de la Gobernación .....                                                                                      | 674 al 675 |
| " " " " 11374 " "                | — Designa a la señorita Antonia Cruz Romano .....                                                                                             | 675        |
| M. de A. S. N° 11375 " "         | — Designa al doctor Rolando De La Rosa Villarreal .....                                                                                       | 675        |
| " " " " 11376 " "                | — Designa a la señorita Elva Yecín Retambay .....                                                                                             | 675        |
| " " " " 11377 " "                | — Designa con carácter interino al Dr. Alfredo Amado .....                                                                                    | 675        |
| " " " " 11378 " "                | — Concede licencias por enfermedad a personal del nombrado Ministerio .....                                                                   | 675 al 676 |
| " " " " 11379 " "                | — Deja cesante al Sr. Manuel Choque del Departamento de Lucha Antituberculosa ..                                                              | 676        |
| " " " " 11380 " "                | — Crea el servicio de Geriátrica que funcionará en el edificio del Centro de Vías Respiratorias para Varones .....                            | 676        |
| " " " " 11381 " "                | — Designa con carácter interino al Dr. Ramón Alberto Cohen .....                                                                              | 676        |
| " " " " 11382 " "                | — Acepta la renuncia presentada por el Dr. Juan Bautista Barbieri .....                                                                       | 676 al 677 |
| " " " " 11383 " "                | — Deja cesante a la señora María Candelaria Arias de Santos .....                                                                             | 677        |
| " " " " 11384 " "                | — Designa con carácter interino Médico de Guardia del Departamento de Maternidad al doctor Rolando De La Rosa Villarreal .....                | 677        |
| " " " " 11385 " "                | — Designa con carácter interino a la señorita Felisa Guerrero .....                                                                           | 677        |
| " " " " 11386 " "                | — Crea un Puesto Sanitario en la localidad de Campo Chico .....                                                                               | 677        |
| " " " " 11387 " "                | — Crea un Puesto Sanitario en la localidad de San Pedro (Departamento de Iruya) ..                                                            | 677        |
| " " " " 11388 " "                | — Acepta la renuncia presentada por el doctor Pedro Catania .....                                                                             | 677        |
| " " " " 11390 " "                | — Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio la compra directa de camas y mesas con destino al Policlínico "San Bernardo" ..... | 677 al 678 |
| " " " " 11391 " "                | — Reconoce los servicios prestados por la Sra. Alicia Miranda de Moyano .....                                                                 | 678        |
| " " " " 11392 " "                | — Reconoce los servicios prestados por la Srta. Selva Argentina Castaño .....                                                                 | 678        |
| " " " " 11393 " "                | — Ascende a la señorita Cora Selva Chaya .....                                                                                                | 678        |
| " " " " 11394 " "                | — Acepta la renuncia presentada por el señor Lorenzo Romano .....                                                                             | 678        |
| M. de Econ. N° 11395 " "         | — Promete en venta una parcela a favor de la Sra. Lidia Aybar de Chuchuy .....                                                                | 678        |
| " " " " 11396 " "                | — Promete en venta a don Clero Moisés una parcela de terreno .....                                                                            | 678        |
| " " " " 11397 " "                | — Promete en venta al señor Francisco Gerardo Guaymás una parcela de terreno ...                                                              | 678 al 679 |
| " " " " 11398 " "                | — Promete en venta una parcela al señor Silverio Pedro Cruz .....                                                                             | 679        |
| " " " " 11399 " "                | — Promete en venta una parcela al señor Miguel Santos Gerbán .....                                                                            | 679        |
| " " " " 11400 " "                | — Reconoce un crédito a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario ..                                                            | 679        |
| " " " " 11401 " "                | — Promete en venta una parcela a favor del señor Ramón Antonio Coria .....                                                                    | 679        |
| " " " " 11402 " "                | — Promete en venta a don Víctor Velázquez una parcela .....                                                                                   | 679 al 680 |
| " " " " 11403 " "                | — Promete en venta una parcela a favor del señor Eleuterio Ferrero .....                                                                      | 680        |
| " " " " 11404 " "                | — Dispone la transferencia de partidas de la Dirección de Bosques y F. Agropecuario                                                           | 680        |
| " " " " 11405 " "                | — Acepta la renuncia a los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Rodolfo Santa Cruz como adjudicatario de una parcela .....          | 680        |
| " " " " 11406 " "                | — Declara autorizada la licencia por servicio Militar de don Néstor Darío Villoldo ..                                                         | 680        |
| " " " " 11407 " "                | — Deja sin efecto el Decreto 10.597 del 15 de enero del corriente año .....                                                                   | 680 al 681 |
| " " " " 11409 " "                | — Traslada al cargo de Oficial Principal de la Dirección Provincial de Minería a don Rafael Aurelio Argañaraz .....                           | 681        |
| " " " " 11410 " "                | — Reconoce un crédito a favor del Instituto Provincial de Seguros .....                                                                       | 681        |
| " " " " 11411 " "                | — Dispone la transferencia de partidas del nombrado Ministerio .....                                                                          | 681        |

PAGINAS

|                   |                                                                                                                                     |            |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| " " " " 11412 " " | — Insiste en el cumplimiento de los decretos 9866 y 9871 de fecha 26 de noviembre de 1959 en lo referente a bonificación por título | 681        |
| " " " " 11413 " " | — Aprueba la multa aplicada a la firma Palermo y Cia., de R. de la Frontera                                                         | 681        |
| " " " " 11414 " " | — Deja sin efecto el Decreto N° 10.502/60                                                                                           | 681        |
| " " " " 11415 " " | — Deja sin efecto la licencia acordada a favor del Sr. Luis Dimas Arroyo                                                            | 681 al 682 |
| " " " " 11416 " " | — Deja sin efecto la promesa de venta dispuesta por Decreto 10358/51 de una parcela a favor del señor Eustaquio Guerrero            | 682        |

EDICTOS DE MINAS:

|                                                                           |     |
|---------------------------------------------------------------------------|-----|
| N° 5546 — Solicitado por Julio Díaz Villalba — Expte. N° 2.490 — D.       | 682 |
| N° 5191 — Solicitado por Francisco Valdéz Villagrán — Expte. N° 2.850 — V | 682 |

LICITACIONES PUBLICAS:

|                                                                                                         |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| N° 5545 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Lic. Públ. N° 41/60                              | 682 |
| N° 5542 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Contratación obra Escuela Primaria en Embarcación | 683 |
| N° 5539 — Consejo General de Educación de la Provincia de Salta - Licitación Pública N° 1               | 683 |
| N° 5524 — Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública N° 17/60                              | 683 |
| N° 5516 — Secretaría de Guerra, Dirección de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero — Salta   | 682 |
| N° 5476 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Lic. Públ. N° 3/1.960                            | 683 |
| N° 5446 — Administración General de Aguas de Salta — Adquisición de material eléctrico                  | 683 |
| N° 5438 — Administración General de Aguas de Salta — Contratación de la Obra N° 744                     | 683 |

EDICTO CITATORIO:

|                                |     |
|--------------------------------|-----|
| N° 5553 — s/ por Liborio Gonza | 689 |
|--------------------------------|-----|

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

|                                                                                                                                                   |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| N° 5532 — De don Máximo Abraham Fernández                                                                                                         | 683        |
| N° 5520 — De don Adolfo Jesús Golpe Bujía                                                                                                         | 683        |
| N° 5519 — De don Mariano Pereyra y de doña Teodolinda o Josefa Teodolinda Ola de Pereyra y de don Mariano Pereyra o Angel Mariano Adriano Pereyra | 683        |
| N° 5518 — De don Fausto Raúl Cantón o Fausto Evaristo Raúl Cantón o Fausto Cantón                                                                 | 683        |
| N° 5502 — De don Hugo Ruperto Castillo Villalba                                                                                                   | 683        |
| N° 5498 — De don Fernando Montenegro                                                                                                              | 683        |
| N° 5485 — De don Wenceslao Moreno                                                                                                                 | 683        |
| N° 5484 — De don José Cruz Chocobar                                                                                                               | 683        |
| N° 5474 — De don Miguel Parlak                                                                                                                    | 683        |
| N° 5456 — De doña Ermelinda Luna de Meriles                                                                                                       | 683 al 684 |
| N° 5455 — De don Jesús o Jesus Waldino Meriles y de doña Petrona Meriles de Matorras                                                              | 684        |
| N° 5450 — De don Pedro María Espeja                                                                                                               | 684        |
| N° 5449 — De doña Clara Antía Moreno de Cardozo                                                                                                   | 684        |
| N° 5443 — De don Justo Pastor Fernández                                                                                                           | 684        |
| N° 5432 — De don Elías Chamale y de doña Carmen Nallar o Carmen Nayar o Carmen Allia de Chamale                                                   | 684        |
| N° 5427 — De don Domingo López                                                                                                                    | 684        |
| N° 5418 — De doña Esther Rejina Rivero de Mercado                                                                                                 | 684        |
| N° 5399 — De don Manuel Alemán                                                                                                                    | 684        |
| N° 5398 — De doña Juana González de Castillo                                                                                                      | 684        |
| N° 5380 — De doña Herminia Chocobar                                                                                                               | 684        |
| N° 5372 — De don Rafael Figueroa                                                                                                                  | 684        |
| N° 5366 — De don Nemecio o Demecio González y de doña Beatriz Toledo de González                                                                  | 684        |
| N° 5365 — De don José Viñals Puig                                                                                                                 | 684        |
| N° 5353 — De don Dionicio de La Fuente                                                                                                            | 684        |
| N° 5330 — De don Antonino Serapio Portal                                                                                                          | 684        |
| N° 5314 — De don Jovino Herrera                                                                                                                   | 684        |
| N° 5313 — De doña Dolores Arnau de Borrás                                                                                                         | 684        |
| N° 5312 — De don José Illescas Torrecillas                                                                                                        | 684        |
| N° 5274 — De don Miguel Navarro Ponce                                                                                                             | 684        |

**TESTAMENTARIO:**

|                                                |     |
|------------------------------------------------|-----|
| N° 5428 — De doña Alejandrina Pagani de Torena | 684 |
| N° 5361 — Del Monseñor Juan Lo Giudice         | 684 |

**REMATES JUDICIALES:**

|                                                                                                                                                 |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| N° 5513 — Por Arturo Salvatierra - Juicio: Campiongo José E. vs. Esteban Mariano Gregorio, Gorgino, Francisca Juviera, Romualdo y Ernesto López | 684        |
| N° 5468 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Mena Antonio vs. Herrera Enrique                                                                   | 684        |
| N° 5465 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Marcelino Vilta vs. Pedro Burgos                                                                    | 684 al 685 |
| N° 5430 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Teodoro Peralta vs. Mario é Hipólito López                                                             | 685        |

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

|                                                 |     |
|-------------------------------------------------|-----|
| N° 5541 — Olea Javier Tiburcio vs. Flores Urbán | 685 |
| N° 5540 — Ricardo Valdés vs. Gutiérrez Luis     | 685 |

**CITACION A JUICIO:**

|                                                                                                      |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| N° 5536 — Thames Conrado Ricardo vs. Chiliguay Apolinario                                            | 685 |
| N° 5500 — Benavente Antonia Moledas de c/ José Benavente                                             | 685 |
| N° 5473 — Robles Aurora Zorrilla de- Pos. Treintañal                                                 | 685 |
| N° 5481 — Milanese Hnos. vs. Gurnej Purewal o Gurnej Singh Purewal Nasibo Singh y Hari o Nasin Singh | 685 |

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 5554 — Glorica Tejidos, S. R. L. .... 685

**LIQUIDACION DE SOCIEDAD:**

Nº 5538 — Portocala y Compañía S. R. L. .... 685

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 5537 — Casa Romeri S. R. L. .... 685 al 686

**SECCION AVISOS**

**A S A M B L E A S:**

Nº 5557 — Cooperativa Farmacéutica de Provisión "Güemes" Ltda., para el día 28 del etc. .... 686  
 Nº 5556 — Agreración Docente Provincial, para el día 24 de Abril ..... 686  
 Nº 5555 — Horizontes Soc. Anón. Fin. Inm. Com. é Ind., para el día 23 de abril ..... 686  
 Nº 5552 — Jockey Club de Salta, para el día 23 del etc. .... 686  
 Nº 5551 — Club Atlético Libertad, Metán, para el día 20 del corriente ..... 686

**A V I S O S:**

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES** ..... 686

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES** ..... 686

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 11358—A.**

SALTA, Marzo 4 de 1960.

Expte. Nº 1663—C—1960 (Nº 1375/55, 3512/55 y 2707/55) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución Nº 894—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación acordada a don Miguel Marcelino Castillo, encuadrándole en las disposiciones de la Ley 1628;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 41/62 a 44/65 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 48/69,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 894—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de febrero de 1960, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reajustar el haber de la jubilación que percibe ante esta Caja el señor Miguel Marcelino Castillo —Mat. Ind. Nº 3.912.419—, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1628, en la suma de \$ 1.961.15 m/n. (Un Mil Novecientos Sesenta y Un Pesos con Quince Centavos Moneda Nacional), mensual, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más los siguientes aumentos: \$ 648.85 m/n. (Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos con Ochenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) (Ley 954, Dec. 17.518); \$ 50.— m/n. (Cincuenta Pesos Moneda Nacional), por Decreto 6417 más \$ 650.— m/n. (Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), a partir del 1º de agosto de 1958 (Dec. 2601), hasta el 31 de marzo de 1959 y a partir del 1º de abril del mismo año, deberá ser reajustado en base a las disposiciones de la Ley 3372—59".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese. insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Roberto Elías**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 11359—A.**

SALTA, Marzo 4 de 1960.

Registros Nos. 4853 y 4898 de Subs. de A. Sociales —Exptes. Nos. 33.550/60 y 33.606/60.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de servicios prestados por diverso personal dependiente del Ministerio del rubro,

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita María Ruiz Quiroga, en la categoría de Auxiliar 5º, Personal de Servicios del Hogar de Niños "Dr. Luis Linares", de La Caldera, durante el tiempo comprendido desde el 26 de diciembre de 1959 al 31 de enero, inclusive, del año en curso. (Reg. Nº 4851).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señora Aurora Tejerina de Carrique —L. C. Nº 1.556.546—, en la categoría de Auxiliar 5º, Mucama del Hogar de Niños de La Merced, durante el tiempo comprendido desde el 15 al 31 de enero, inclusive, del año en curso. (Reg. Nº 4851).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la señora Santos Chocobar de Zenteno, en la categoría de Auxiliar 4º, Cocinera del Hogar de Niños, de La Merced, durante el tiempo comprendido desde el 11 de diciembre de 1959 al 31 de enero del año en curso. (Reg. Nº 4898).

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Rosalba Díaz, en la categoría de Auxiliar 5º, Personal de Servicios del Hospital "El Carmen", de Metán, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de enero inclusive, del año en curso, (Expte. Nº 33.550/60).

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Victorina Zarzuri, en la categoría de Auxiliar 5º —Personal de Servicios del Hospital "El Carmen", de Metán—, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de enero del año en curso, en reemplazo de la Sra. Alcira P. de Arroyo, en uso de licencia por enfermedad. (Expte. Nº 33.550/60).

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos anteriores, se imputará, al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Nayib Dib, en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pú-

blica, durante el tiempo comprendido desde el 25 al 31 de enero, inclusive, del año en curso, debiéndose imputar esta erogación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor. (Expte. Nº 33.606/60).

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 11360—A.**

SALTA, Marzo 4 de 1960.

Memorandum Nº 45 —Ministro de Asuntos S. y Salud Pública.

VISTO la renuncia presentada por la señorita Ketty Argentina Zerpa al cargo de Auxiliar Mayor —Administrativa de la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias—, a partir del día 1º de diciembre ppdo.;

Por ello y atento a lo dispuesto en Memorandum Nº 45/60, que corre a fs. 1 de estas actuaciones y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Ketty Argentina Zerpa, al cargo de Auxiliar Mayor —Administrativa de la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias—, a partir del día 1º de diciembre ppdo.

Art. 2º — Ascíendese a la señora Rosa Adela Nuri de Mora, de Auxiliar 2º a Auxiliar Mayor de la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias, a partir del día 1º de febrero próximo, en la vacante por renuncia de la señorita Ketty A. Zerpa.

Art. 3º — Ascíendese a partir del día 1º de febrero próximo a la actual Auxiliar 4º de la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias, señorita Jesús Vargas a la categoría de Auxiliar 2º, en la vacante por ascenso de la señora Rosa Adela Nuri de Mora.

Art. 4º — Ascíendese a partir del día 1º de febrero próximo a la actual Auxiliar 5º de la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias, señora Lía Elisa V. de Castañeda a la categoría de Auxi-

Mar 4º, en la vacante por ascenso de la señorita Jesús Vargas.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Roberto Elías**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11.361 — E.

Salta, Marzo 4 de 1.960.

Expediente Nº 299/1.960.

Visto lo solicitado por Dirección General de Inmuebles a fin de que se amplíe la partida destinada a los trabajos de Revalúo General de esta Capital, Zona Rural y Sub-Rural de la Provincia, dispuesta por Decreto Nº 10.097 de fecha 7 de diciembre del año 1.959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Ampliase hasta la suma de \$ 2.500.000.—% (Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), el importe que se dispone liquidar mediante Decreto Nº 10.097/59 — Orden de Disposición de Fondos Nº 147 — a favor de Dirección General de Inmuebles para atender el gasto de los trabajos de Revalúo General en esta Capital Zona Rural y Sub-Rural de la Provincia.

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 147 queda ampliada en la suma de \$ 2.100.000.—% (Dos Millones Cien Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11.362 — E.

Salta, Marzo 4 de 1.960.

Visto el Decreto Nº 10.797 de fecha 27 de enero del año en curso, que dispone autorizar a Dirección de Arquitectura de la Provincia a efectuar un anticipo por \$ 200.000. — A favor de la señora Rosa Forttes Farias de Maffey, tutora dativa de los herederos de Germán Tuya Vidal, en concepto de obras públicas y particulares que el causante tuvo a su cargo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 200.000.—% (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a favor de la señora Rosa Forttes Farias de Maffey, tutora dativa de los herederos de don Germán Tuya Vidal, en concepto de anticipo sobre la deuda que tiene a percibir el causante por obras públicas y particulares que tuvo a su cargo, debiendo imputarse esta erogación al Anexo II — Inciso V — Deuda Atrasada — del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11.363 — E.

Salta, Marzo 4 de 1.960.

Visto lo solicitado por la Municipalidad de la localidad de General Mosconi, sobre el cambio de destino de los fondos que se liquidarán mediante Decreto Nº 9.184 — Orden de Disposición de Fondos Nº 637, del 29 de octubre de 1.959, y

—CONSIDERANDO:

Que el pedido se funda en la conveniencia de habilitar en forma inmediata el servicio de alumbrado público de dicho pueblo, Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 9.184 — Orden de Disposición de Fondos Nº 637, el que quedará redactado en la forma siguiente:

"Art. 1º — Acuérdate un subsidio de \$ 200.000.— (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de General Mosconi, para ser invertido en la habilitación del servicio de alumbrado en la citada localidad".

Art. 2º — Autorízase a la Municipalidad de General Mosconi, a transferir a Administración General de Aguas de Salta, los elementos adquiridos para la habilitación del servicio arriba mencionado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11.364 — G.

Salta, Marzo 7 de 1.960.

Expediente Nº 5.218/60.

Visto la Nota Nº 365 "C" elevada por la Cárcel Penitenciaria con fecha 1º de febrero del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase en carácter de ascenso, a partir del día 1º de febrero del año en curso, al personal de la Cárcel Penitenciaria, que seguidamente se detalla:

- a) En la vacante existente en el cargo de Jefe de la División Industrial (Personal Obrero y de Maestranza), al actual Jefe de Talleres (Personal Administrativo y Técnico), don Alfredo Wierna.
- b) En la vacante existente en el cargo de Jefe de Talleres (Personal Administra-

| Adjudicatario | Catastro | Sec. | Manz. | Lote | Superf. | Precio | Expediente |
|---------------|----------|------|-------|------|---------|--------|------------|
| Pintos Ismael |          |      |       |      |         |        |            |
| Ferrer        | 37555    | K    | 20b.  | 46   | 162.00  | 2.430  | 1.126/P/57 |

Art. 2º — Por Dirección General de Inmuebles se extenderá al adjudicatario, una boleta de Compra-Venta para la gestión del crédito a iniciarse ante el Banco Hipotecario Nacional, Sucursal Salta, para ser destinado a sufragar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 11.365 — A.

Memorandum Nº 46 de Sec. Privada.

Salta, Marzo 7 de 1.960.

Visto las necesidades de servicio; atento a los informes emitidos por Oficina de Personal

tivo y Técnico), por ascenso del señor Alfredo Wierna, al actual Auxiliar de 2da. de Oficina de Talleres, don Antonio G. Aramayo.

c) En la vacante existente en el cargo de Auxiliar 2do. de Oficina de Talleres, por ascenso del señor Antonio G. Aramayo, al actual Auxiliar de Ventas don Estanislao Medrano.

d) En la vacante existente en el cargo de Auxiliar de 3º. de Ventas por ascenso del señor Estanislao Medrano, al actual Ordenanza (Personal de Servicio) don Carlos Dante Fuentes.

Art. 2º — Designase en la vacante existente en el cargo de Ordenanza (Personal de Servicio) por ascenso del señor Carlos Dante Fuentes, al señor Raúl Alfredo Gianpaoli Matrícula Nº 7.253.840, a partir de la fecha que tome posesión del cargo

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 11.365 — A.

Salta, Marzo 7 de 1.960.

Expediente Nº 33.613/60.

Visto: la solicitud presentada por el señor Ismael Ferrer Pintos ante la Dirección de la Vivienda, interesado, en la adquisición de las viviendas que se construyen en la Sección "K" Manzana 20 b. Ampliación "Villa Las Rosas", en terrenos de propiedad del Gobierno de la Provincia;

Que la Ley Nº 1.338 autoriza al Poder Ejecutivo a adjudicar en forma directa los terrenos de propiedad fiscal y destinados a la construcción de la vivienda familiar propia;

Que el interesado ha dado cumplimiento con los requisitos necesarios para ser adjudicatario de una vivienda en construcción, de conformidad a las normas vigentes, cuyos antecedentes obran en el Expte. Nº 1.126/P/57.

Por ello, atento a los informes emitidos por la Dirección de la Vivienda y Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — AUTORIZASE la venta en adjudicación directa de la parcela de propiedad fiscal de la Ciudad de Salta, Departamento Capital "Ampliación Villa Las Rosas", de conformidad a la Ley 1.338, de acuerdo al siguiente detalle y precio:

y de Liquidaciones y Saldos, respectivamente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase, a partir del día 13 de enero del año en curso, Auxiliar 3ra., Taquí-Dactilografía, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la señorita Bruna Elisa Choque, C. I. Nº 10.772 en la vacante existente en Presupuesto, por renuncia de la señorita María I. del C. Cornejo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 11.367 — E.**

Salta, Marzo 7 de 1.960.

Visto la Nota de la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta por la que da cuenta que en cumplimiento a convenio celebrado en fecha 17 de diciembre último entre Producción, Industria y Comercio de Acopio de Tabacos ante ese organismo, estas entidades proponen para su reingreso a la Cámara, las ternas de candidatos a representantes que deberán integrar el Directorio.

Por ello, y atento a la facultad conferida por el artículo 28 del Decreto—Ley N° 616/57,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1° — Designase Directores de la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta, en su calidad de Representantes del Comercio de Acopio y de la Industria de Tabaco, respectivamente, a los señores don Manuel J. Rey y don Gustavo Fischer.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**DECRETO N° 11.368 — G.**

Salta, Marzo 8 de 1.960.

Expediente N° 5273/60.

La señorita Francisca Gerardi solicita liquidación de los gastos por sepelio y luto que acuerda la Ley N° 1.418/51, por fallecimiento de su hermana Lidia C. Barrionuevo ex-empleada, en la Escuela de Manualidades Filial Güemes; y

**—CONSIDERANDO:**

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a fojas 4 informa que la señorita Lidia Clemencia Barrionuevo contaba a la fecha de su fallecimiento con tiempo insuficiente para alcanzar los beneficios de jubilación de la que hubiere derivado una pensión a favor de los derecho-habientes;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 vuelta del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.—%), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela General de Manualidades, para que, ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la señorita Francisca Gerardi para la atención de los gastos de sepelio y luto que acuerda la Ley N° 1.418/51 por fallecimiento de su hermana Lidia Clemencia Barrionuevo ex-empleada de la Dirección General de Escuela de Manualidades filial Gral. Güemes.

Art. 2° — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso V — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 16 — Orden de Disposición de Fondos N° 70 del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 11.369 — G.**

Salta, Marzo 8 de 1.960.

Expediente N° 5.486/60.

El señor Traquilino J. Jeréz en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Ayuda Mutualista de Empleados y Obreros Ferroviarios de Metán" sito en calle Pueyrredón N° 55 de esa ciudad, solicita

aprobación del Estatuto Social y Otórgamien- to de la Personería Jurídica; y

**—CONSIDERANDO:**

Que la entidad recurrente ha cumplimen- tado con todos los requisitos legales corres- pondientes sobre la materia,

Que Inspección de Sociedades Anóni- mas, Comerciales y Civiles, aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y a- tento lo informado por Fiscalía de Gobier- no a fojas 17 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1° — Apruébase el Estatuto So- cial de la Entidad denominada "Ayuda Mu- tualista de Empleados y Obreros Ferrovia- rios de Metán" con domicilio en calle Puey- rredón N° 55 de esa ciudad, que corren de fojas 3 a fojas 14 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que soli- cita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndase- n los testimonios que soliciten.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 11.370 — G.**

Salta, Marzo 8 de 1.960.

Expediente N° 5.484/60.

Vistas las Notas Nos. : 214 del 24 II; 217 del 26 II; 219 del 26 II; 220 del 24 II; 221 del 2 III; 222 del 2 III; 223 del 2 III y 224 del 2 III del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia pre- sentada por el siguiente personal de Jefa- tura de Policía,

- a) Conrado Núñez, en el cargo de Agente (802) de la Comisaría Seccional Pri- mera desde el día 24 de febrero del año en curso.
- b) Ramón Bonifacio Quiroga, en el car- go de Agente (362) de la Comisaría de Colonia Santa Rosa, desde el día 1° de marzo del año en curso.
- c) Andrés Castulo Cruz, en el cargo de Agente (1.203) de la Comisaría Sec- cional Quinta, desde el día 1° de mar- zo del año en curso.
- ch) Jorge Martín Valenzuela, en el cargo de Oficial Ayudante (410) del Perso- nal Superior de Seguridad y Defensa, perteneciente a la Escuela de Policía General Güemes, desde el día 1° de mar- zo del año en curso.
- d) Juan José Lanza Castelli, en el cargo de Oficial Ayudante (326) del Perso- nal Superior de Seguridad y Defensa de la Comisaría de Orán, desde el día 1° de febrero del año en curso.
- e) Carlos Osvaldo Gastaldi, en el cargo de Oficial Inspector (163) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Comisaría de Tartagal, desde el día 1° de marzo del año en curso.
- f) Fabian Velázquez, en el cargo de A- gente (732) de la Guardia de Caballe- ría, desde el día 3 de marzo del año en curso.
- g) Pacífico Orellana García, en el cargo de Oficial Inspector (100) del Perso- nal Superior de Seguridad y Defensa de la IV — Inspección de Zona, desde el día 1° de marzo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 11.371 — G.**

Salta, Marzo 8 de 1.960.

Expediente N° 5.358/60.

El Presidente del Club "Jefatura de Po- licía" solicita un subsidio en la suma de \$ 3.000.—% para atención del gasto que ocu- rrió el viaje de una delegación de veinte jugadores de futbol a la ciudad de San Miguel de Tucumán y atento lo informado por Con- taduría General de la Provincia a fojas 3 de es- tos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.—%), a favor del Club Jefatura de Policía, a efecto de poder trasladarse has- ta la ciudad de San Miguel de Tucumán pa- ra jugar partidos de futbol en ésa.

Art. 2° — Previa intervención de Con- taduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.—%) a favor de la Habilitación de Pagos del Mi- nisterio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al se- ñor Juan Carlos Vega Presidente del Club Jefatura de Policía, y en mérito a lo expre- sado precedentemente.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Dis- posición de Fondos N° 74 del Presupuesto E- jercicio 1.959/1.960.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 11.372 — G.**

Salta, Marzo 8 de 1.960.

Expediente N° 5.483/60.

Visto lo solicitado por Jefatura de Po- licía en Nota N° 215 de fecha 24 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1° — Déjase sin efecto el De- creto N° 10.387 de fecha 4/II/60, por el que se suspende preventivamente en el ejercicio de su función al Agente don Ernesto Sán- chez de la Policía Ferroviaria.

Art. 2° — Suspéndese por el término de (4) cuatro días con obligación de prestar servicio al Agente de la Policía Ferroviaria don Ernesto Sánchez, desde el día 1° de mar- zo del año en curso, por infracción al arti- culo 1.162 Inciso 8° del Reglamento General de Policía.

Art. 3° — Autorízase a Tesorería Ge- neral de Policía a descontar de los haberes correspondientes al Agente de la Policía Fe- rroviaria don Ernesto Sánchez, (17) dieci- siete días a partir del día 7 de enero del año en curso, en razón de que el causante no prestó servicio durante ese lapso.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernandez Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 11.373 — G.**

Salta, Marzo 8 de 1.960.

Expediente N° 5.476/60.

Visto el Memorandum "A" N° 35 eleva-

do, por la Secretaría General de la Gobernación con fecha 3 de marzo del año en curso y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Suspéndese por el término de diez días a partir del día 2 de marzo del año en curso, al Chófer de la Gobernación, señor Sixto Ibáñez, por falta de corrección y respeto a sus superiores.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 11.374 — G.**

Salta, Marzo 8 de 1.960.

Expediente N° 5.499/60.

Visto la Nota N° 548 elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades con fecha 4 de marzo del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir del día 15 de marzo del año en curso, en el cargo de Oficial 5º Maestra de Corte y Confección de la Filial Metán, de la Escuela de Manualidades, a la señorita Antonia Cruz Romano.

Art. 2º — Déjase establecido que los haberes correspondientes que se le liquiden a la empleada designada en el artículo que antecede del presente Decreto, deberán ser atendidos con fondos de la Partida Global del Presupuesto de la Escuela de Manualidades, mientras dure el presente ejercicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 11.375 — A.**

Salta, Marzo 8 de 1.960.

Expedientes Nos. 33.480; 33.569 y .... 33.608 del año 1.960.

Visto en estos expedientes las designaciones interinas solicitadas por Direcciones Asistenciales, para personas que se desempeñaran en reemplazo de titulares que se encuentran en uso de licencias reglamentarias, compensatorias y por matrimonio,

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter interino a partir del 27 de enero del año en curso Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, al Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, quien se desempeñará en reemplazo de la titular Dra. María Arminda Cortés, mientras ésta se encuentre en uso de licencia por matrimonio, reglamentaria y compensatoria, respectivamente, (Expediente N° 33.480/60).

Art. 2º — Designase con carácter interino a partir del 16 de febrero del año en curso, y por el término de 20 días hábiles, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, al Dr. Rolando de la Rosa Villarreal en reemplazo del titular Dr. Alberto Manuel Abdo, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria, respectivamente (Expediente N° .... 33.569/60).

Art. 3º — Designase con carácter inter-

rino a partir del 27 de enero del año en curso Oficial Mayor Médico Asistente del Departamento de Maternidad é Infancia al Dr. José Segundo Ashur, quien se desempeñará en reemplazo de la titular Dra. María Arminda Cortés mientras ésta se encuentre en uso de licencia por matrimonio, reglamentaria y compensatoria, respectivamente, (Expediente N° 33.480/60).

Art. 4º — Designase con carácter interino a partir del 28 de enero del año en curso Auxiliar Mayor Enfermera del Departamento de Maternidad é Infancia a la señorita Lucía Salvatierra, en reemplazo de la titular señora Felisa Bellido de Arana, que se encuentra en uso de licencia por maternidad, (Expediente N° 33.608/60).

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 11.376 — A.**

Salta, Marzo 8 de 1.960.

Expediente N° 33.687/60.

Visto las necesidades del servicio, atento a la propuesta presentada y sus antecedentes y a lo informado por la Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que tome servicios, Oficial 3º, Partera de la Estación Sanitaria de Campo Quijano a la señorita Elva Yecin Retambay, L. C. N° 3.542.698, en vacante de presupuesto de Personal Administrativo Técnico-Campaña.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse la Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 11.377 — A.**

Salta, Marzo 8 de 1.960.

Memorandum N° 192 de Sub-Secretaría de Salud Pública.

Visto las necesidades de servicio, atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública y a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter interino, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Médico de Guardia del Hospital Zonal de General Güemes, al Doctor Alfredo Amado, Lib. Enrol. N° .... 7.222.672, en vacante de Presupuesto de Personal Administrativo Técnico Capital.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1

Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor..

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 11.378 — A.**

Salta, Marzo 8 de 1.960.

Visto los certificados por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de diversos personal dependiente del Ministerio del rubro y atento a lo informado por Oficina de Personal del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédense ochenta y cinco (85) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 1º de octubre del año ppto., a la Auxiliar 4º — Lavandera del Departamento de Lucha Antituberculosa — Señora Carolina Yala de Bejarano L. C. N° 8.671.132, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 622.

Art. 2º — Concédense cuarenta (40) días de licencia por enfermedad a partir del día 15 de diciembre de 1.959, a la Auxiliar Mayor Enfermera de la Estación Sanitaria de Chicoana, señorita Amanda Sánchez de Ayon, conforme al Decreto N° 10.113 y Complementario 10.266.

Art. 3º — Concédense cuarenta y un (41) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 21 de diciembre del año 1.959, a la Auxiliar 5º, Servicios Generales del Departamento de Maternidad é Infancia, señora Ana Moreno de Tinte L. C. N° 3.321.523 de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° .. 10.113 y Complementario 10.266.

Art. 4º — Concédense veinticinco (25) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 28 de diciembre ppto., al Auxiliar 4º Portero del Hospital del Señor del Milagro señora Manuela B. de Choque L. C. N° .. 3.456.093, conforme a las disposiciones del Decreto N° 10.113 y Complementario 10.266.

Art. 5º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad a partir del día 4 de enero del cte., año al Oficial Mayor — Odontólogo de la Asistencia Pública Dr. Alberto Domínguez, Lib. Enrol. N° 4.053.742, según lo dispuesto en el Decreto N° 10.113 y Complementario N° 10.266.

Art. 6º — Concédense veintiún (21) días de licencia por enfermedad a partir del día 4 de enero ppto., a la empleada de Servicios Generales en el Departamento de Lucha Antituberculosa, señora Marta Arena de Rosales, L. C. N° 2.960.051, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 10.113 y Complementario 10.266.

Art. 7º — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 4 de enero ppto., al Oficial 7º — Cabo Enfermero del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, señora Teresa Muñoz de Llanos, L. C. N° 0.817.485, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° .. 10.113 y Complementario 10.266.

Art. 8º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del día 11 de enero del cte., año a la Auxiliar 5º — Cocinera del Departamento de Lucha Antituberculosa — señorita Felicianita Agapita Fabien, L. C. N° 2.537.549, según los Decretos .... 10.113 y 10.266 (Complementario).

Art. 9º — Concédense noventa (90) días de licencia por enfermedad a partir del día 15 de enero del año en curso, al Oficial 6º — Empleado Administrativo del Departamento de Lucha Antituberculosa — señor Edmundo Mendoza, Lib. Enrol. N° 7.216.049, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 10.113 y Complementario 10.266.

Art. 10 — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 15 de enero ppdo., al Auxiliar 2º — Ayudante de Enfermero en el Departamento de Lucha Antituberculosa — señor Sotelo Rivas Lib. Enrol. N° 0.392.569, atento a las disposiciones del Decreto N° 10.113 y Complementario 10.266.

Art. 11º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 18 de enero del cte. año, al Auxiliar 2º Portero del Departamento de Maternidad e Infancia señor Cesáreo Muñoz Castillo, Lib. Enrol. N° 3.935.862, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 10.113 y Complementario 10.266.

Art. 12 Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad a partir del día 18 de enero pasado, a la Auxiliar 3º — Auxiliar de Laboratorio de la Asistencia Pública — Señora Carmen Duran de Garzón Lib. Cív. N° 1.260.357, atento a las disposiciones del Decreto N° 10.113 y Complementario 10.266.

Art. 13º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del día 20 de enero del año en curso, a la Auxiliar Mayor — Enfermera de la Asistencia Pública — Señora Cevalda D. de Saurit, Li. Cív. N° 6.456.278, según las disposiciones del Decreto N° 10.113 y Complementario N° 10.266.

Art. 14º — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 20 de enero ppdo., al Auxiliar 2º — Ordenanza de la Asistencia Pública — señor Manuel Blanco Lib. Enrol. N° 3.963.163, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 10.113 y Complementario N° 10.266.

Art. 15º — Concédense diecisiete (17) días de licencia por enfermedad a partir del día 21 de enero del año en curso, al Médico de Guardia del Departamento Materno Infantil, Dr. Eduardo Temer, Lib. Enrol. N° 7.211.847 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 10.113 y Complementario N° 10.266.

Art. 16º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del día 21 de enero ppdo., al Auxiliar 5º — Ordenanza del Departamento de Lucha Antituberculosa — señor Gumercindo Cruz, Lib. Enrol. N° 1.270.310 según lo dispuesto en Decreto N° 10.113 y Complementario 10.266.

Art. 17º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 21 de enero del cte. año, a la Auxiliar 5º — Ceadora del Preventorio Infantil de San Lorenzo, señorita Dolores R. de Aramayo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 10.113 y Complementario N° 10.266.

Art. 18º — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad a partir del día 21 de enero del año en curso, a la Auxiliar 5º — Servicios Generales en el Hospital del Señor del Milagro — señora Evelia Yapura de Domínguez Lib. Cív. N° 3.583.811, atento a los Decretos N° 10.113 y Complementario N° 10.266.

Art. 19º — Concédense diecisiete (17) días de licencia por enfermedad a partir del día 21 de enero ppdo., al Médico de la Asistencia Pública Dr. Eduardo Temer, Lib. Enrol. N° 7.211.847, según el Decreto N° 10.113 y Complementario N° 10.266.

Art. 20º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 26 de enero del cte. año, al Auxiliar 2º — Ayudante de Enfermero del Departamento de Lucha Antituberculosa — señor Esteban Pastrana Lib. Enrol. N° 3.568.125, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 10.113 y Complementario N° 10.266.

Art. 21º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del día 26 de enero del año en curso, a la Auxiliar 5º Mucama del Departamento de Maternidad e Infancia — señorita Eva Isabel Aguilar Lib. Cív. N° 0.242.275 atento a lo dispuesto en el Decreto N° 10.113 y Complementario N° 10.266.

Art. 22º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 27 de enero ppdo., al Auxiliar 5º — Empleado Administrativo de la Oficina de Liquidaciones y Sueldos — señor Martín Labroussans C. J. N° 75.510, según lo establecido en el Decreto N°

10.113 y Complementario N° 10.266.

Art. 23º — Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 27 de enero pasado, al Auxiliar Mayor — Empleado de Rayos X de la Asistencia Pública — señor Néstor Hugo San Juan, Lib. Enrol. N° 7.213.007, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 10.113 y Complementario N° 10.266.

Art. 24º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad a partir del día 29 de enero del año en curso, a la Auxiliar 5º Servicios Generales en el Hospital del Señor del Milagro — señora Adolfina Pistán de Castro Lib. Cív. N° 3.219.672, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 10.113 y Complementario N° 10.266.

Art. 25º — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad a partir del día 1º del corriente mes, a la Auxiliar 1º — Empleada Dirección de Administración — señora Nidia M. de Soria Lib. Cív. N° 0.967.540 de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 10.113 y Complementario N° 10.266.

Art. 26º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 1º del mes en curso, al Auxiliar 2º — Ayudante de Enfermero del Departamento de Lucha Antituberculosa — señor Juan Barrios Lib. Enrol. N° 7.216.506, según lo dispuesto en el Decreto N° 10.113 y Complementario 10.266.

Art. 27º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 2 de febrero en curso, al Auxiliar 2º — Ayudante de Enfermero del Departamento de Lucha Antituberculosa — señor Sotelo Rivas Lib. Enrol. N° 3.925.659, atento a lo dispuesto en el Decreto N° 10.113 y Complementario 10.266.

Art. 28º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad a partir del día 2 de febrero del corriente año, a la Auxiliar 3º — Auxiliar de Laboratorio de la Asistencia Pública — señora Carmen Duran de Garzón Lib. Cív. N° 1.260.357, atento a las disposiciones del Decreto N° 10.113 y Complementario N° 10.266.

Art. 29º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del día 2 del corriente mes, a la Auxiliar 4º, — Empleada Administrativa del Hospital del Señor del Milagro — señorita Jorgelina Blasco Lib. Cív. N° 9.489.001, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 10.113 y Complementario N° 10.266.

Art. 30º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del día 8 del mes en curso, al Auxiliar 2º — Ordenanza de la Asistencia Pública señor Manuel Blanco Lib. Enrol. N° 3.903.163 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 10.113 y Complementario N° 10.266.

Art. 31º — Concédense veinticinco (25) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 21 del pasado mes de enero, al Médico de Guardia de la Asistencia Pública Dr. Ernesto Tamayo Ojeda Lib. Enrol. N° 96.084 según las disposiciones del Decreto N° 10.113 y Complementario N° 10.266.

Art. 32º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Roberto Elías**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11379—A.

SALTA, Marzo 8 de 1960.

Expte. N° 33.674/60.

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se comunica que el señor Manuel Choque — Auxiliar 5º, Personal de Servicios del Hospital Vías Respiratorias para Varones—, falta sin aviso a las funciones que le fueran asignadas desde el día 28 de diciembre del año ppdo., a la fecha; y

—CONSIDERANDO:

Que el citado empleado se encuentra comprendido en las disposiciones establecidas en el artículo 6º del Decreto N° 3820 (Abandono de Servicios);

Por ello y atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase cesante, con anterioridad al día 28 de diciembre de 1959, al Auxiliar 5º — Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa— Sr. Manuel Choque, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 6º del Decreto N° 3820 (Abandono de Servicios).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Roberto Elías**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11380—A.

SALTA, Marzo 8 de 1960.

Memorandum N° 201 de Secret. Privada. VISTO las necesidades de servicio, atento a lo dispuesto mediante Memorandum N° 201 de Secretaría Privada,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Créase el Servicio de Geriátrica que funcionará en el edificio anteriormente ocupado por el Centro de Vías Respiratorias para Varones.

Art. 2º — Dispónese que los enfermos de las Salas 1 y 2 del Hospital del Señor del Milagro sean trasladados al Centro de Vías Respiratorias para Varones.

Art. 3º — Dispónese el traslado al Hospital del Señor del Milagro de los enfermos del Centro de Vías Respiratorias para Varones, dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Roberto Elías**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11381—A.

SALTA, Marzo 8 de 1960.

Expte. N° 33.708/60.

VISTO las necesidades del servicio y atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos respectivamente del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Oficial Mayor — Médico Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia— al Dr. Ramón Alberto Cohen, en vacante prevista en Presupuesto de Personal administrativo, técnico, Capital.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 11382—A.

SALTA, Marzo 8 de 1960.

Expte. N° 33.704/60.

VISTO la renuncia presentada por el Dr.

Juan Bautista Barbieri al cargo de Médico Regional con funciones asignadas en el Hospital Zonal de General Güemes, y atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan Bautista Barbieri al cargo de Médico Regional — con funciones asignadas en el Hospital Zonal de General Güemes —, a partir del día 1º del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11383—A.

SALTA, Marzo 8 de 1960.

Expte. N° 33.641/60.

VISTO en este expediente la nota elevada por el Médico Regional de la Estación Sanitaria de La Viña, mediante la cual informa que la Partera de dicho Servicio Sra. María Candelaria Arias de Santos, no cumple correctamente con sus obligaciones, existiendo diversos antecedentes sobre su mal proceder en el desempeño de sus funciones y falta de ética profesional;

Teniendo en cuenta la grave falta cometida el día 22 de enero ppdo., al desatender a una enferma de parto gemelar, situación que pudo haber tenido serias consecuencias de no mediar la intervención del Médico Regional, corresponde la inmediata cesantía de la citada empleada;

Por ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase cesante, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Oficial 3º. Partera de la Estación Sanitaria de La Viña, señora María Candelaria Arias de Santos, por graves faltas cometidas durante el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

ROBERTO ELÍAS  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 11384—A.

SALTA, Marzo 8 de 1960.

Expte. N° 33.646/60.

VISTO la licencia reglamentaria concedida al Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, Dra. Pía Argentina Abrán, y siendo necesario designar un reemplazante para el buen funcionamiento del Servicio;

Por ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase, con carácter interino, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, al Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, a partir del día 19 de febrero del corriente año y por el término de diez (10) días hábiles, en reemplazo del titular de dicho cargo Dra. Pía Argentina Abrán, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, de-

berá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11385—A.

SALTA, Marzo 8 de 1960.

Expte. N° 33.607/60.

VISTO la licencia por maternidad concedida a la Auxiliar 3º, Ayudante de enfermera del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, señora Alcira R. de Arroyo; y

—CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible la designación de una reemplazante mientras dure la ausencia de la titular, habiéndose propuesto para ello a la señorita Felisa Guerrero;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase, con carácter interino, Auxiliar 3º —Ayudante de enfermera del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán— a la señorita Felisa Guerrero —C. I. N° 106.810—, a partir del día 13 de enero del año en curso y mientras dure la ausencia de la titular de dicho cargo, señora Alcira R. de Arroyo, que se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11386—A.

Salta, Marzo 8 de 1.960.

Memorándum N° 210 de Secret. Privada.

VISTO la necesidad de ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia y atento a lo informado por el Departamento de Interior del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Créase un Puesto Sanitario en la localidad de Campo Chico (Dpto. de Anta), a los efectos de ampliar la atención sanitaria en el Interior de la Provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Departamento de Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, se proveerá de los elementos necesarios para el normal funcionamiento de dicho servicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11387—A.

Salta, Marzo 8 de 1.960.

Memorándum N° 195 y 196 de Secret. Privada.

VISTO la necesidad de crear Puestos Sanitarios en las localidades de San Pedro (Dpto. de Iruya), y San Isidro de Iruya, respectiva-

mente, con el fin de ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que se designará a las señoritas Martina Canchi y Mercedes Susana Madrigal, para que presten servicios en los Puestos Sanitarios citados anteriormente, con el fin de mantener el normal desenvolvimiento de los mismos;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Créase un Puesto Sanitario en la localidad de San Pedro (Dpto. de Iruya), a los efectos de ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia.

Art. 2º — Créase un Puesto Sanitario en la localidad de San Isidro de Iruya (Dpto. de Iruya), a los efectos de ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia.

Art. 3º — Por intermedio del Departamento de Interior del Ministerio del rubro, se cederá a equipar de los elementos necesarios para el normal funcionamiento de los Servicios creados precedentemente.

Art. 4º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de la localidad de San Pedro (Dpto. de Iruya), a la señorita Martina Canchi —L. C. N° 2.996.134, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 5º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de San Isidro (Dpto. de Iruya), a la señorita Mercedes Susana Madrigal, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 4º y 5º, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Princ. a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 7º — Inclúyese al Puesto Sanitario de San Pedro (Dpto. de Iruya), en la Zona "A" de la clasificación efectuada mediante Decreto N° 5207, de fecha 27 de febrero ppdo., a los efectos de la bonificación del "Suplemento por Zona desfavorable".

Art. 8º — Inclúyese al Puesto Sanitario de San Isidro de Iruya (Dpto. de Iruya), en la Zona "A" de la clasificación efectuada mediante Decreto N° 5207 del 27 de febrero del año ppdo., a los efectos de la bonificación del "Suplemento por Zona desfavorable".

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11388—A.

Salta, Marzo 8 de 1.960.

Expte. N° 33.527/60.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Pedro Catania, al cargo de Médico de Guardia de la Asistencia Pública y siendo necesario designar un reemplazante a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del mencionado servicio;

Por ello y atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Pedro Catania, al cargo de Médico de Guardia de la Asistencia Pública y a partir del día 1º de febrero del año en curso.

Art. 2º — Designase con carácter interino a partir de la fecha en que tome servicios,

Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al Dr. Raúl Kaplun en vacante por renuncia del titular Dr. Pedro Catania, debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11389—A.

Salta, Marzo 8 de 1960.

Memorándum Nº 208 de Secret. Privada.

VISTO lo dispuesto mediante Memorándum Nº 208, referente a la creación de un Puesto Sanitario en la localidad de Amberes (Dpto. de Rivadavia), con el fin de llevar una más eficaz atención médica a los pobladores de dicha zona;

Atento a las actuaciones producidas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º — Créase un Puesto Sanitario en la localidad de "Amberes" —Dpto. de Rivadavia—, a los efectos de ampliar la atención Sanitaria en el Interior de la Provincia.

Art. 2º — Por intermedio del Departamento del Interior del Ministerio del rubro, se proveerá de los elementos necesarios para el normal funcionamiento del Puesto Sanitario creado anteriormente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 11390—A.

SALTA, Marzo 8 de 1960.

Expte. Nº 33.766/60.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de una partida de camas y mesas de luz tipo hospitalarias, con destino al Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y

—CONSIDERANDO:

Que esta adquisición se efectuará directamente del Ministerio de Salud Pública de la Nación, motivo por el cual está prevista en las disposiciones del artículo 55º— Apartado 3º— Inciso 1) de la Ley de Contabilidad vigente que establece: "Las contrataciones entre Reparticiones públicas...";

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación de los elementos detallados en los pedidos 1273 y 1270, adjuntos a fs. 2 y 3, de estas actuaciones, con destino al Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", de esta ciudad, en virtud de lo dispuesto por el artículo 55º— Apartado 3º— Inciso 1) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 17 de la Ley de Presupuesto en vigencia—Ejercicio 1959/60.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Roberto Elías**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11391—A.

SALTA, Marzo 8 de 1960.

Expte. Nº 33.609/60.

VISTO la nota presentada por la Encargada de Personal del Departamento de Maternidad é Infancia, donde solicita reconocimiento de servicios a favor de la Sra. Alicia Miranda de Moyano, que se desempeñó en reemplazo de la titular Srta. Julia Dominga Córdoba, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora Alicia Miranda de Moyano, en la categoría de Auxiliar 5º —Personal de Servicios del Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 10 inclusive del mes de febrero del año en curso, en reemplazo de la titular Srta. Julia Dominga Córdoba, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Roberto Elías**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11392—A.

SALTA, Marzo 8 de 1960.

Exptes. Nos. 33.650, 33.559, 33.678 y 33.679/60.

VISTO que mediante estas actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a personal que presta servicios en dependencias de esta Secretaría de Estado;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Seiva Argentina Castaño —L. C. Nº 0.819.114—, en la categoría de Auxiliar 5º —Personal de Servicios del Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 13 de febrero inclusive del año en curso, en reemplazo de la señora Adolfinia Pistán de Castro, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Blanca Vega, en la categoría de Auxiliar 5º —Lavandera de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde", durante el tiempo comprendido desde el 1º de diciembre del año 1959 al 31 de enero del año en curso.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Viola Gutiérrez, en la categoría de Auxiliar 4º —Cocinera del Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 19 de enero al 17 inclusive del mes de febrero del año en curso, en reemplazo de la titular señora Victoria Mendieta de Aquino en uso de licencia por enfermedad.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Juana Juárez —L. C. Nº 4.824.314—, en la categoría de Auxiliar 5º —Mucama del Departamento de Maternidad é Infancia—, durante el tiempo comprendido desde el 10 al 19 de febrero inclusive del año en curso, en

reemplazo de la titular señora Nelly Cuevas de Aramayo, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Roberto Elías**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11393—A.

SALTA, Marzo 8 de 1960.

Memorándum Nº 189 de Secret. Privada.

VISTO que por Memorándum Nº 189 se dispone la promoción de la Srta. Cora Selva Chaya a la categoría de Auxiliar 2º —Administrativa del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º — Ascíendese a la actual Auxiliar 4º Srta. Cora Selva Chaya a la categoría de Auxiliar 2º —Personal Administrativo del Departamento de Lucha Antituberculosa—, en vacante por ascenso del señor Francisco Ontiveros.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Roberto Elías**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11394—A.

SALTA, Marzo 8 de 1960.

Expte. Nº 33.707/60.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Lorenzo Romano, al cargo de Auxiliar 5º —Portero del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Oficina de Personal y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Lorenzo Romano, al cargo de Auxiliar 5º —Portero del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"—, a partir del día 3 de febrero del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Roberto Elías**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11395—E.

SALTA, Marzo 8 de 1960.

Expte. Nº 4258—1960.

VISTO estas actuaciones por las que la señora Lidia Aybar de Chuchuy solicita, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 1, ubicada en la manzana 1b), Sección M, Catastro 33562 del Departamento Capital; y

—CONSIDERANDO:

Que la Ley 1338 faculta al Poder Ejecutivo

a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en materia de adjudicaciones, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Prométese en venta a la Sra. Lidia Aybar de Chuchuy, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 1, ubicada en la manzana 1b), Sección M, Catastro 33562 del Departamento Capital, con una superficie de 371,22 metros cuadrados, al precio de \$ 3.712,20 m/n. (Tres Mil Setecientos Doce Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional); sujeta a las disposiciones del Decreto N° 4681/56 y sus modificaciones posteriores.

Art. 2º — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

**DECRETO N° 11.396 —E.**

Salta, 8 de Marzo de 1960.

Expediente N° 4261/1959.

VISTO estas actuaciones en las que don Clero Moisés Suárez solicita se le adjudique un lote de terreno fiscal ubicado en el Departamento de la Capital, con destino a la construcción de la vivienda propia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1338 faculta al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos fiscales para ser adjudicados en forma directa cuando los mismos son solicitados para destinarlos a la edificación de la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en los supuestos de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de reducidos recursos económicos;

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes sobre la materia, no existen inconvenientes para resolver en forma favorable lo solicitado;

Por ello, y atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Prométese en venta a don CLERO MOISES SUAREZ, para la construcción de su vivienda y sujeta a las disposiciones del decreto N° 4681 y sus modificaciones posteriores, la parcela 7, ubicada en la manzana 1ª, Sección M, Catastro 33.560 del Departamento Capital, con una superficie de 330 m2. al precio de \$ 3.300.- m/n. (Tres mil trescientos pesos moneda nacional).

Art. 2º. — Tóme conocimiento Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

**DECRETO N° 11.397 —E.**

Salta, 8 de Marzo de 1960.

Expediente N° 4264/1960.

VISTO estas actuaciones en las que el Señor Francisco Gerardo Guaymás solicita, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 26, ubicada en la manzana 121 a, Sección E, Catastro 31.462 del Departamento Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1388 faculta al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en materia de adjudicaciones, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Prométese en venta al Señor FRANCISCO GERARDO GUAYMAS, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 26, ubicada en la manzana 121a, Sección E, Catastro 31.462 del Departamento Capital, con una superficie de 237,75 metros cuadrados, al precio de \$ 2.302,00 (dos mil trescientos dos pesos moneda nacional), sujeta a las disposiciones del decreto N° 4681/56 y sus modificaciones posteriores.

Art. 2º. — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

**DECRETO N° 11.398 —E.**

Salta, 8 de marzo de 1960.

Expediente N° 4263/1960.

VISTO estas actuaciones por las que el Señor Silverio Pedro Cruz solicita, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 5, manzana 2ª, Sección M, Catastro 33.772 del Departamento Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1338 faculta al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en materia de adjudicaciones, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Prométese en venta al Señor SILVERIO PEDRO CRUZ, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parce-

la 5, manzana 2ª, Sección M, Catastro 33.772 del Departamento Capital, con una superficie de 245,60 metros cuadrados, al precio de \$ 2.456,00 m/n (dos mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional), sujeta a las disposiciones del decreto N° 4681/56 y sus modificaciones posteriores.

Art. 2º. — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

**DECRETO N° 11.399 —E.**

Salta, 8 de marzo de 1960.

Expediente N° 4268/1960.

VISTO estas actuaciones por las que el Señor Miguel Santos Gerbán solicita, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 4, ubicada en la manzana 1b, Sección M, Catastro 33.565 del Departamento Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1338 faculta al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en materia de adjudicaciones no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Prométese en venta al Señor Miguel Santos Gerbán, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 4, ubicada en la manzana 1b, Sección M, Catastro 33.565 del Departamento Capital, con una superficie de 330 metros cuadrados, al precio de \$ 3.300,00 m/n (tres mil trescientos pesos moneda nacional), sujeta a las disposiciones del decreto N° 4681/56 y sus modificaciones posteriores.

Art. 2º. — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

**DECRETO N° 11.400 —E.**

Salta, 8 de marzo de 1960.

Expediente N° 384/1960.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su imputación comprobantes de "VIATICOS Y MOVILIDAD", correspondientes al Ejercicio 1958/1959, ya abonados con fondos de Caja Chica; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal trámite no ha podido cumplirse en razón de que la pertinente rendición de cuentas fué presentada con posterioridad al cierre del Ejercicio 1958/1959;

Que Contaduría General en uso de las fa-

cultades de Tribunal de Cuentas, conferidas por decreto Ley N° 753|58 la justifica excepcionalmente y por esta única vez;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Reconócese un crédito a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario por la suma de \$ 2.544 m/n (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL) a que ascienden los comprobantes de VIATICOS Y MOVILIDAD, abonados por la citada repartición con fondos de Caja Chica.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, la suma de \$ 2.544.- m/n (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G.- Inciso Unico- DEUDA PUBLICA- Principal 3- Parcial 5 del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 142.

Art. 3º. — Tesorería General de la Provincia compensará directamente el importe de \$ 2.544.- m/n (dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional), con crédito al rubro "VALORES A REGULARIZAR Fondos CAJA CHICA- Ejercicio 1958|1959- Decreto N° 8450|54 DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 11.401 —E.**

Salta, 8 de marzo de 1960.

Expediente N° 4272|1959.

VISTO estas actuaciones en las que don Ramón Antonio Coria solicita se le adjudique para la construcción de su vivienda propia, una parcela fiscal ubicada en esta Capital, la que por Decreto N° 14.803|55 fuera adjudicada a doña Facunda Tejerina; y  
**CONSIDERANDO:**

Que el beneficiario de dicha parcela, demostrando su poco interés en ella, no ha efectuado pago alguno a cuenta del precio de venta hasta de fecha, por lo que corresponde liberarla para poder disponer conforme a la ley 1338, que faculta al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos fiscales para ser adjudicados en forma directa cuando los mismos son solicitados para destinarlos a la edificación de la vivienda familiar;

Que el Señor Coria se encuentra comprendido en los supuestos de la referida ley, careciendo de bienes inmuebles, tratándose de una persona de reducidos recursos económicos, y no existir otro pedido sobre la parcela aludida;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes sobre la materia, no existen inconvenientes para resolver favorablemente el pedido;

Por ello, atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la promesa de venta de la parcela 4, ubicada en la manzana 57, Sección A, Catastro 13.763, del Departamento Capital, dipuesta por Decreto N° 14.803|55, a favor de doña Facunda Tejerina.

Art. 2º. — Prométese en venta la parcela mencionada precedentemente, al Señor Ramón Antonio Coria para la construcción de su vivienda y sujeta a las disposiciones del Decreto N° 4681|56 y sus modificaciones posteriores, con una superficie de 559,30 metros

cuadrados, al precio de \$ 2.600.- m/n. (dos mil seiscientos pesos moneda nacional).

Art. 3º. — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, pasen estas actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero.**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 11.402 —E.**

Salta, 8 de marzo de 1960.

Expediente N° 445|1960.

VISTO estas actuaciones en las que don Víctor Velázquez de esta ciudad, solicita la adjudicación de una parcela fiscal en esta ciudad para destinaria a la construcción de su vivienda familiar; y  
**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1338 faculta al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos fiscales para ser adjudicados en forma directa cuando los mismos son solicitados para destinarlos a la construcción de la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en los supuestos de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles; tratarse de una persona de reducidos recursos económicos y no existir otro pedido sobre la parcela aludida;

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes sobre la materia, no existen inconvenientes para resolver favorablemente el pedido.

Por ello, y atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Prométese en venta a don Víctor Velázquez, para la construcción de su vivienda y sujeta a las disposiciones del Decreto N° 4681|56 y sus modificaciones posteriores, la parcela 24, ubicada en la manzana 121 a, Sección E, Catastro 31.460 del Departamento Capital, con una superficie de 239,75 metros cuadrados, al precio de \$ 4.636.- m/n. (cuatro mil seiscientos treinta y seis pesos moneda nacional).

Art. 2º. — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 11403.—E.**

Salta, 8 de marzo de 1960.

Expediente N° 444|1960.

VISTO estas actuaciones en las que don Eleuterio Motta solicita se le adjudique para la construcción de su vivienda propia una parcela fiscal ubicada en esta Capital, la que por decreto N° 4579|53 fuera adjudicada a don Eleuterio Ferrero; y  
**CONSIDERANDO:**

Que el beneficiario de dicha parcela, demostrando su poco interés en ella, no ha efectuado pago alguno a cuenta hasta la fecha, por lo que corresponde liberarla para poder disponer en forma a la ley 1338, que faculta al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos fiscales para ser adjudicados en forma directa cuando los mismos son solicitados para destinarlos a la edificación de la vivienda familiar;

Que el señor Motta se encuentra comprendido en los supuestos de la referida ley, careciendo de bienes inmuebles, tratándose de

una persona de reducidos recursos económicos y no existir otro pedido sobre la parcela aludida;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes sobre la materia, no existen inconvenientes para resolver favorablemente el pedido;

Por ello, y atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la promesa de venta de la parcela 15 b, manzana 5, Sección G, Catastro 26737 del Departamento Capital dispuesta por decreto N° 4579 del 8|4|53 a favor de don Eleuterio Ferrero.

Art. 2º. — Prométese en venta la parcela mencionada precedentemente al señor GERMINAL MOTTA para la construcción de su vivienda y sujeta a las disposiciones del decreto N° 4681|56 y sus modificaciones posteriores, con una superficie de 216 metros cuadrados, al precio de \$ 4.320.— m/n. (Cuatro mil trescientos veinte pesos moneda nacional).

Art. 3º. — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y posteriormente pasen estas actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero.**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 11404.—E.**

Salta, 8 de marzo de 1960.

Expediente N° 526|1960.

Visto la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y  
**CONSIDERANDO:**

Que la referida transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución N° 278|58, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto Ley N° 753|58;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Dispónese la siguiente transferencia dentro del Presupuesto de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, actualmente en vigor:

|                                            |              |
|--------------------------------------------|--------------|
| Anexo C, Inciso 7, Item 2, Principal a) 1: |              |
| Del Parcial 17 al Parcial 13 . . .         | \$ 30.000.—  |
| Del Parcial 17 al Parcial 38 . . .         | " 30.000.—   |
| Del Parcial 19 al Parcial 39 . . .         | " 10.000.—   |
| Del Parcial 29 al Parcial 39 . . .         | " 10.000.—   |
|                                            | <hr/>        |
|                                            | \$ 130.000.— |

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

ES copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero.**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 11405.—E.**

Salta, 8 de marzo de 1960.

Expediente N° 2737|1958.

Visto que a fojas 9 de estas actuaciones el señor Rodolfo Santa Cruz, hace expresa renuncia de la parcela 9 de la manzana 5 del pueblo de Aguaray, Departamento de San Martín, que le fuera adjudicada mediante Decreto N° 10234, de fecha 14 de mayo de 1954, con destino a la construcción de su vivienda familiar;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Aceptase la renuncia a los derechos y acciones que le corresponden al señor RODOLFO SANTA CRUZ, como adjudicatario de la parcela 9 de la manzana 5 del pueblo de Aguaray, Departamento de San Martín, volviendo en consecuencia la misma, al dominio del Fisco Provincial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 11406.—E.**

Salta, 8 de marzo de 1960.

Expediente N° 511/1960.

Vistos estas actuaciones en las que el dibujante jornalizado de la Dirección General de Inmuebles don Néstor Mario Villoldo solicita licencia por servicio militar;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase autorizada la licencia por servicio militar, a partir del día 20 de enero del año en curso, con el 50 % de sus haberes, que le correspondiera al dibujante jornalizado de la Dirección General de Inmuebles, don Néstor Darío Villoldo, de conformidad a las disposiciones del artículo 25 del Decreto Acuerdo 10113/1959-A.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 11407.—E.**

Salta, 8 de marzo de 1960.

Expediente N° 4550/1959.

VISTO que por decreto N° 10.597 se concedió licencia por razones de estudio al Auxiliar Mayor señor Ernesto Alejandro Oller de la Dirección de Precios y Abastecimiento, y atento a que la misma no se hizo efectiva por haberse acordado fuera de término y encontrarse actualmente incorporado a las filas del Ejército;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General en su D. P. y S. 78/60,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 10.597 del 15 de enero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 11409.—E.**

Salta, 8 de marzo de 1960.

VISTO que las necesidades del servicio en la Dirección Provincial de Minería demandan la designación de un oficial principal vacante a la fecha; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada repartición viene prestando servicios como adscripto un estudiante de Geología, que fuera designado en la Policía de la Provincia el 3 de enero de 1959;

Que dicho personal ha venido demostrando eficiencia, capacitación y especial contracción al trabajo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Trasládase al cargo de Oficial Principal de la Dirección Provincial de Minería al actual Oficial Ayudante de Policía don RAFAEL AURELIO ARGANARAZ (L. E. 7.253.961, Clase 1940) con la asignación que para el mismo fija el Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Déjase sin efecto el decreto N° 4782 del 31 de enero último por el que se adscribía al personal citado a la Dirección Provincial de Minería.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

**PEDRO J. PERETTI**

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 11410.—E.**

Salta, 8 de marzo de 1960.

Expediente N° 558/1960.

Visto estas actuaciones por las que la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas gestiona el pago de facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros a cargo de varias reparticiones dependientes del mismo, correspondientes al Ejercicio 1958/1959; y

**CONSIDERANDO:**

Que las mencionadas deudas corresponden a un ejercicio vencido y ya cerrado, siéndole concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 77.436,61 m/n. (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a favor del Instituto Provincial de Seguros por el concepto expresado precedentemente.

Artículo 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de cada una de las Habilitaciones de Pagos que se consignan a continuación, los siguientes importes:

|                                                      |              |
|------------------------------------------------------|--------------|
| Dirección General de Inmuebles ..                    | \$ 48.036.99 |
| Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario ..       | 6.603.85     |
| Dirección General de Rentas ..                       | 16.892.44    |
| Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas .. | 1.720.56     |
| Dirección Provincial de Minería ..                   | 42.21        |
| Contaduría General de la Provincia ..                | 4.140.56     |

lo que hace un total de .. \$ 77.436.61 en cancelación del crédito que se reconoce por el artículo 1º, y para que con cargo de oportuna rendición de cuenta se hagan efectivos al Instituto Provincial de Seguros los facturados corrientes de fojas 3 a 8 de estas actuaciones, debiéndose imputar su erogación al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos N° 142, del Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1959/1960, liquidación ésta que será retenida e ingresada de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 10.392/59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 11411.—E.**

Salta, 8 de marzo de 1960.

Expediente N° 593/1960.

Visto la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución N° 278/56, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto Ley N° 753/58;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas actualmente en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 53:

Anexo C, Inciso 1, Item 2, Principal b) 1: Del Parcial 1 "Adquisiciones varias" \$ 15.000— para reforzar el:

Parcial 17 "Moblaje y tapicería" . \$ 15.000—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 11412.—E.**

Salta, 8 de marzo de 1960.

Expte. N° 2160/59 y agregado N° 4145/59.

VISTO estas actuaciones en las que se declara comprendidos dentro de los beneficios del artículo 5º de la Ley N° 3318—Bonificación por Título— a inspectores de farmacia, decreto 9871/59, e instrumentadora y enfermera del Instituto de Endocrinología, decreto 9866/59, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y atento a las observaciones legales formuladas a los mismos por Contaduría General en función de Tribunal de Cuentas de la Provincia en su T. C. 642/59; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo actuado con posterioridad a los decretos mencionados, en nada ha modificado los principios sustentados al haberse dispuesto su dictado;

Por ello, y en uso de la facultad que le acuerda el artículo 84 del Decreto Ley N° 705/57,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decretos números 9866 y 9871 de fecha 26 de noviembre de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 11413.—E.**

Salta, 8 de marzo de 1960.

Expediente N° 4030/1959.

VISTO este expediente en el que Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, en base al acta de infracción correspondiente y actuaciones respectivas aplica a Palermo y Cía. una multa en razón de haber procedido al despacho de producto forestal sin la pertinente guía; y

**CONSIDERANDO:**

Que la defensa que formula la sancionada

no ha sido probada en autos en cuanto a que el despacho se hizo con constancia policial por haber sido, en "Feriado Nacional"; por el contrario, la dependencia de policía respectiva informa a fs. 13 vta. que no obra constancia alguna de lo manifestado por la imputada; Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Disposición N° 174 dictada el 30 de octubre de 1959 por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario por la que se aplica una multa de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000.—) MONEDA NACIONAL a la firma PALERMO Y CIA. de Rosario de la Frontera por infracción al artículo 11 del Decreto Ley N° 665/57.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia :

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 11.414 —E.**

Salta, 8 de marzo de 1960.  
Expediente N° 2444/1959.

VISTO este expediente en el que corren actuaciones incoadas contra el encargado Forestal de Metán don Guillermo A. Janín; y  
CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 9436 del 8 de octubre de 1959 fué separado de sus funciones y se dispuso la instrucción de un sumario administrativo en el que se formulan serias acusaciones al inculpado y al agente Miguel Angel Tanquía lo que motivó también la separación del servicio de este último por decreto N° 10.502 del 7 de enero del año en curso y disponiéndose la iniciación de las acciones judiciales pertinentes por Fiscalía de Gobierno;

Que con fecha 11 de febrero en curso se presenta en estas actuaciones el Señor Janín solicitando el sin efecto de actuaciones sumariales inclusive el último decreto mencionado aduciendo existir una denuncia formulada por don Domingo Salinas contra el agente Tanquía, y pide se le dé oportunidad de efectuar su correspondiente descargo por vía de alegato acerca del mérito de las actuaciones sumariales cumplidas;

Que dando vista al Señor Fiscal de Gobierno de la precitada presentación el mismo dictamina en el sentido de que con la aparición de tal elemento probatorio varía fundamentalmente la situación procesal, correspondiendo admitir la reapertura del sumario a los fines de considerar las declaraciones del Señor Salinas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 10.502/60 y dispónese la reapertura del sumario administrativo corriente a estas actuaciones, al que ha sido acumulado el expediente 271-S-59 de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en cuatro fojas útiles a los fines consiguientes.

Art. 2º. — Bajen estos actuados al Señor Instructor Sumariante don Enrique Alfredo Romero de la Dirección de Precios y Abastecimiento a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia :

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 11.415 —E.**

Salta, 8 de marzo de 1960.  
Expediente N° 4698/1959.

VISTO que por decreto N° 10.299/59 se con-

cedió licencia con goce de sueldo por estudios al empleado de la Dirección Provincial de Minería, don Luis Dimas Arroyo, de la que no hizo uso según ha podido constatar la División de Personal y Sueldos; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la licencia acordada por decreto N° 10.299 del 22 de diciembre de 1959 a favor de don Luis Dimas Arroyo, de la Dirección Provincial de Minería.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia :

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 11.416—E.**

Salta, 8 de marzo de 1960.  
Expediente N° 4266/1959.

VISTO estas actuaciones en las que doña Gabriela Benita Gómez, vecina de Tabacal, solicita se le adjudique la parcela fiscal N° 21 de la manzana 9 del pueblo de Hipólito Irigoyen para destinarla a la construcción de su vivienda familiar; y  
CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 10.358/51 la misma fué adjudicada a don Eustaquio Guerrero, quien no teniendo interés en ella hace expresa renuncia a la misma;

Que la Ley 1338 faculta al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos fiscales para ser adjudicados en forma directa cuando los mismos son solicitados para destinarlos a la edificación de la vivienda familiar;

Que la recurrente se encuentra comprendida en los supuestos de la citada Ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de reducidos recursos económicos;

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes sobre la materia, no existen inconvenientes para resolver en forma favorable lo solicitado;

Por ello, y atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la promesa de venta dispuesta por decreto N° 10.358/51 de la parcela 21 de la manzana 9 del pueblo de Hipólito Irigoyen, a favor del Señor Eustaquio Guerrero.

Art. 2º. — Prométese en venta a doña GABRIELA BENITA GOMEZ, para la construcción de su vivienda y sujeta a las disposiciones del Decreto 4681/56 y sus modificaciones posteriores, la parcela 21 de la manzana 9 del pueblo de Hipólito Irigoyen, con una superficie de 792,76 m<sup>2</sup>. al precio de \$ 3.171,04 mln. (Tres mil ciento setenta y un pesos con cuatro centavos moneda nacional), correspondiente al catastro N° 2219.

Art. 3º. — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia :

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**EDICTOS DE MINAS:**

**N° 5.191 — EDICTO DE MINAS:**

..Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Baritina con Cobre: Mina denominada "MARIA" ubicada en el Departamen-

tode Rosario de Lerma: presentada por el señor Francisco Valdéz Villagrán: en Expediente N° 2.850 — V — el día catorce de julio de 1.958 — horas Oncº y Treinta. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona solicitada se describe en la siguiente forma; La muestra que acompaño fué extraída del yacimiento en el lugar "El Chorro" Al Cerro Rosado 56º, a Encrucijada de Las Cuevas 82º y al Pabellón Coronado 115º. El lugar citado está a 2.000 mts. aproximadamente de la Encrucijada de Las Cuevas.

Inscripta gráficamente el punto de extracción de la muestra de la mina solicitada en el presente expediente resulta ubicada dentro del perímetro del cateo Expte. 2.184 — V — 53 tramitado por el mismo solicitante, además está situada fuera de los límites de la zona de seguridad. Dentro de un radio de 10 kilómetros no existen registradas otras minas de sustancias de 2º categoría, por lo que se trata de un descubrimiento de "Depósito Nuevo".

A lo que se proveyó. Salta, Octubre 16 de 1.959. Regístrese en el protocolo de minas (art. 118 del C de Minería) publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. Minería), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjase la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.—) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley N° 10.273).

Notifíquese al interesado y al propietario del suelo a los efectos del art. 68º del Código de Minería, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 4 de 1.959.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.**

e) 3 — 12 y — 23 — 2 — 60 —

N° 5.546 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de Primera y Segunda Categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Julio Díaz Villalba en expediente número 2.490 — D el día diecinueve de marzo de 1.957 a horas diez y treinta minutos. La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Se toma como punto de referencia el mojón kilómetro 1.568 600 de la vía del Ferrocarril de Salta a Socompa; de allí se miden 1.500 metros Norte 35º Oeste; para llegar al punto de partida, de donde se miden 2.500 mts. Norte 55º Este, de allí 5.000 mts. Norte 35º Oeste, de allí 4.000 mts. Sud 55º Oeste. de allí 5.000 mts. Sud 35º y de allí 1.500 mts. Norte 55º Este, con lo que se cierra el perímetro de la superficie de un rectángulo de 2.000 hectáreas.

La zona peticionada resulta superpuesta en 1.100 hectáreas aprox. a los cateos exptes. Nros. 62.131 — T/55 y 2430 — R/57 y a la mina "Ercilia" (Expte. 1.912 — V), quedando la superficie libre restante de 900 hectáreas.

A lo que se proveyó. Salta, mayo 5 de 1.959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 4 de 1.959.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.**

e) 15 — al — 28 — 3 — 60 —

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5.545 — SECRETARIA DE GUERRA. —  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámanse a Licitación Pública Nº 41/60 para el día 22 de marzo de 1.960 a las 9. — por la provisión de zapatas para oruga con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, cualquier día hábil de 7. — a 13. —.

EL DIRECTOR GENERAL.

EDUARDO V. GALLI Ing. Civil a cargo —  
Departamento Abastecimiento

e) 15 — al — 17 — 3 — 60 —

Nº 5.542 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Escuela Primaria en Embarcación", por el sistema de Precios Unitarios, Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 2.019.799,66 m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de marzo, del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500. — m/n. el ejemplar.

PEDRO ANDRES ARRANZ, Secretario General

Dirección de Arquitectura de la Provincia

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ, Director.

Dirección de Arquitectura de la Provincia

e) 15 — al — 28 — 3 — 60 —

Nº 5.539 — CONSEJO GRAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SALTA: Llámanse a licitación pública Nº 1 para el día 28 de marzo de 1.960, a las 10 horas, para la provisión de útiles escolares, elementos de limpieza, etc. Retirar bases y pliegos de condiciones de la Oficina de Suministro del Consejo General de Educación, de la Provincia de Salta, Mitre Nº 71, dentro del horario de 7 a 13 horas.

Saludo a Ud. muy atte.

FLORENCIA MATEO, Sub-Secretaria Administrativa Consejo General de Educación Salta.

e) 14 — al 16 — 3 — 60 —

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

EXPEDIENTE Nº 620/60

Nº 5524 — Llámanse a Licitación Pública Nº 17/60, para el día 24 de marzo 1960 a las 18 horas, para contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL (Harina, azúcar, yerba Canchada, aceite, queso, fideos, pan, carne vacuna, frutas, dulce, papas, etc), con destino a diversos Establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las Provincias de Tucumán, Salta y Mendoza (Guaymallén), para cubrir las necesidades del período 1º de mayo 31 de octubre de 1960. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387 -3º Piso- Capital, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.

e) 10 al 23/3/60

Buenos Aires, 17 de febrero de 1960.

Nº 5.516 — SECRETARIA DE GUERRA —  
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 — Salta —

Llámanse a licitación pública Nº 4/60, para el día 28—III—60 a las 11. — o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la fabricación de

"Repuéstos para Autoclaves", con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1.626 Pcia. de Salta F. C. G. B.

Las firmas interesadas en retirar pliego de base, planos y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento Caseros 527 Salta, previo pago de \$ 5. — 7/8. valor de la documentación.

e) 9 — al — 22 — 3 — 60 —

Nº 5476. — SECRETARIA DE GUERRA. —  
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — Establecimiento Azufrero Salta — CASEROS 527 - SALTA.

Llámanse a licitación pública Nº 3/60 para el día 19/III/60 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la fabricación de "JUEGO DE PLACAS PARA MOLINO A BOLAS MARCA FRAZER CHALMERS", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pvcia. de Salta, F.C.N.G.B.

Las firmas interesadas en retirar pliego de base, planos y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento Caseros 527, SALTA— previo pago de m\$ n. 5. —, valor de la documentación. e) 3 al 16/3/60

Nº 5.446 — — A V I S O —

M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Fíjase el día 7 de abril próximo o siguiente si fuera feriado. a horas 10 para que tenga lugar la apertura de las propuestas correspondiente a la Licitación Pública para adquisición de Material Eléctrico de Maniobra y Protección para el montaje de cinco grupos electrogenos National Brush de 507 Kw, destinados a las usinas eléctricas de R. de la Frontera, Tartagal, Orán y Metán, por un monto estimado aproximadamente en la suma de \$ 4.780.000. — 7/8 (Cuatro Millones Setecientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Los Pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. Electromecánico de A. G. A. S., San Luis 52.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Salta, Febrero de 1.960.

e) 25 — 2 — al — 18 — 3 — 60 —

Nº 5438

A V I S O

M.E.F. y O.P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

FIJASE para el día 5 de abril del año en curso, a horas 11, la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública para contratación de la Obra Nº 744: Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes en San Ramón de la Nueva Orán, cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 2.743.119,99 m/n. (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Diecinueve Pesos con 99/100 M[Nacional]).

Los Pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de Sección Facturado de la A.G.A.S., previo pago de la suma de \$ 500.- m/n. (Quinientos pesos m[nacional]).

Salta, febrero de 1960.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 24-2 al 17-3-60

## EDICTO CITATORIO:

Nº 5553 — REF: Expte. Nº 13113/48. — s. r. p. 152/2 — PUBLICACION SIN CARGO FN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Liborio Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo, a derivar del Río Brealito (márgen derecha), carácter Perpetuante y a Perpetuidad, una superficie de 4 Hás. del inmueble "La Merced, Mesada y Alfár Chico", catastro Nº 563, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molinos. En estiaje, turno de 4 horas 30

minutos en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la Toma "El Chorro", por las acequias Antigal ó el Chorro.

Salta, Administración Gral de Aguas.

e) 16 al 29/3/60.

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 5532 — ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MAXIMO ABRAHAM FERNANDEZ, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Salta, 19 de noviembre de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar

Secretaria

e) 11-3 al 25-4-60.

Nº 5.520 — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Jesús Golpe Bujía, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Marzo 7 de 1.960.

Dra. Eloisa G. Aguilar, Secretaria.

del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 9 — 3 — al 21 — 4 — 60 —

Nº 5.519 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Mariano Pereyra, Teodolinda ó Josefa Teodolinda Ola de Pereyra, y de don Mariano Pereyra ó Angel Mariano Adriano Pereyra, Metán Febrero 25 de 1.960. JUAN ANGEL QUINONES, Secretario (Inter.)

e) 9 — 3 — al 21 — 4 — 60 —

Nº 5.518 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Fausto Raúl Cantón ó Fausto Evaristo Raúl Cantón ó Fausto Cantón. Metán Febrero 25 de 1.960.

JUAN ANGEL QUINONES, Secretario (Inter.)

e) 9 — 3 — al 21 — 4 — 60 —

Nº 5502 — SUCESORIO. — El Juez de 5º Nom. Civil Dr Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO RUPERTO CASTILLO VILLALBA, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Febrero 22 de 1960.

WALDEMAR SIMENSEN

Secretario

e) 4-3 al 18-4-60

Nº 5498 — El Dr Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Fernando Montenegro, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, 23 de Febrero de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 4-3 al 18/4/60.

Nº 5485. — SUCESORIO. — El señor Juez de 4º Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Wenceslao Moreno. — Salta, febrero 22 de 1960. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 3/3 al 18/4/60

Nº 5484. — SUCESORIO. — El señor Juez de 5º Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Cruz Chocobar. — Salta, febrero 16 de 1960. — WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano cretario.

e) 3/3 al 18/4/60

Nº 5474 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 4ª Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acre

dores de Miguel Parlak. Expte. N° 24.136/59.  
Salta, 25 de Febrero de 1960.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 2/3 al 12/4/60.

N° 5456 — SUCESORIO. — Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores en la sucesión BERMELINDA LUNA DE MERILES, para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. — Salta, Febrero 15 de 1960.  
Waldemar A. Simesen  
Secretario  
e) 26/2 al 11/4/60

N° 5455 — SUCESORIO. — Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JESUS (ó Jesus Waldino) Meriles y PETRONA MERILES DE MATORRAS, para que se presente hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.  
Salta, Febrero 15 de 1960.  
Waldemar A. Simesen  
Secretario  
26/2/11/IV/60

N° 5450 — SUCESORIO. El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MARIA ESPEJA. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Eloisa G. Aguilar. Secretaria.  
Salta, 25 de febrero de 1960.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR - Secretaria  
Del Juzg. 1º Nom. Civ. y Com.  
e) 26/2 al 11/4/60

N° 5449 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán. Cita y emplaza a herederos y acreedores de Clara Antía Moreno de Cardozo. Metán Febrero 24 de 1960.  
ALBERTO POMA  
Escribano Público Nacional  
e) 26/2 al 11/4/60

N° 5.443 — SUCESORIO:  
El señor Juez de 1ª Instancia, 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Justo Pastor Fernández.  
Salta, Febrero 24 de 1.960.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario.  
e) 25 — 2 — al 8 — 4 — 60 —

N° 5432 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo C y C. del Distrito Judicial del Norte -Orán- cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Elías Chamale y doña Carmen Nallar ó Carmen Nayar ó Carmen Allia de Chamale.  
San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1960.  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.  
e) 23/2 al 6/4/60.

N° 5427 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo C. y Com. 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LOPEZ.  
Salta, Febrero de 1.960.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario  
e) 22-2-60 al 5-4-60

EDUARDO V. GALLI  
Ingeniero Civil

A Cargo Departamento Abastecimiento  
N° 5418 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER REJINA RIVERO DE MERCADO.  
Salta, Febrero 17 de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 19-2 al 4/4/60

N° 5399 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Alemán. — Salta, 10 de febrero de 1960.  
Dr. MANUEL MORO MORENO, Secretario.  
e) 18/2 al 1º/4/60.

N° 5398 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eusebio Castillo y de doña Juana González de Castillo. — Salta, Febrero 15 de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 18/2 al 1º/4/60.

N° 5380 — SUCESORIO: Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña Herminia Chocobar, por el término de 30 días.  
Secretaría, 2/12/59.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 17/2 al 31/3/60.

N° 5372. — SUCESORIO: RICARDO VIDAL FRIAS, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don RAFAEL FIGUEROA. Salta, 23 de diciembre de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 15-2 al 29-3-60

N° 5366 — El Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Nemecio ó Demecio González, y Beatriz Toledo de González. — WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.  
e) 12/2 al 28/3/60.

N° 5365 — SUCESORIO. — Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de José Vinales Puig, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Febrero 10 de 1960.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 12/2 al 28/3/60.

N° 5353. — SUCESORIO. — El doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONICIO DE LA FUENTE, bajo apercibimiento de ley. Salta, Febrero 9 de 1960. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 11-2 al 25-3-60

N° 5330 — El Señor Juez de Primera Instancia. Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del DR. ANTONIO SERAPIO PORTAL, para que hagan valer sus derechos. — Salta, nueve de febrero de 1960.  
Dr. Manuel Mogro Moreno  
Secretario  
e) 10-2-60 al 24/3/60

N° 5314 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jovino Herrera para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos.  
Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.  
Salta, Octubre 5 de 1959.  
e) 8-2 al 22-3-60

N° 5313 SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Dolores Arnau de Barrios, por el término de 30 días.  
Secretaría, 9 de diciembre de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario  
e) 8-2 al 22/3/60

N° 5312. — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de José Illescas Torrecillas. — por el término de 30 días.  
Secretaría, 2/12/59.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario  
e) 8-2 al 22/3/60

N° 5274. — EDICTOS. — El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del señor Miguel Navarro Ponce. — Salta, 3 de diciembre de 1959. — WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 2-2 al 16/3/60

TESTAMENTARIO:

N° 5428 — EDICTOS CITATORIOS. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de doña ALEJANDRINA PAGANI DE TORENA y legatarios: Padres Franciscanos; Hermanas Religiosas de María Auxiliadora y Franciscanas del Hospital; Hortencia de Novo Hartman; Elena Grande de Veles; Marta Sierra; Beba Paz de Sierra; Carmen O. de Zurro; Carmen Arias de Dondiz; Leonor Bassani de Benavente; Lucrecia F. de Bassani Marta Elisa Benavente; Sergio, Carlos Marcelo y Jorge Benavente y Alejandro Bassani.  
Secretaría, 17 de febrero de 1960.  
Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER  
Juez  
e) 22/2 al 5/4/60

N° 5361 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Monseñor Juan Lo Giudice.  
Salta, 10 de Febrero de 1960.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 12/2 al 28/3/60.

REMATES JUDICIALES

JUDICIAL

N° 5513 — POR ARTURO SALVATIERA  
El día 25 de abril de 1960 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 14.857,14 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la seis séptimas partes indivisas del inmueble denominado "Pozo de la Piedra" o "Campo de la Piedra", ubicado en el partido Ramaditas, departamento de Orán, en la proporción de una séptima parte pro indivisa a cada uno de los demandados, inmueble que tiene una extensión de un octavo de legua de frente por tres leguas de fondo, y comprendido dentro de los siguientes límites, generales; Norte con Río San Francisco ó de Jujuy, Sud y Este con propiedad de Santos López y Oeste, con terrenos de Manuela Cuevas de Zambrano. Con los derechos de agua que le corresponden del Río San Francisco. Título folio 157, asiento 1 libro 27 R. I. Orán Nomenclatura catastral: Partida 1672 Señala en el acto 30% a cuenta del precio de venta Orden Sr Juez 1ª Inst. E. vs. Esteban Mariano Gregorio, Gorgino, Francisca Javiera, Romualdo y Ernesto López Ejecución de honorarios" exp. 20.948. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".  
e) 8-3 al 20-4-60

N° 5468 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL — INMUEBLE CON EDIFICACION EN ESTA CIUDAD, CALLE GÜEMES 1350 — BASE \$ 26.866.00. — El día 22 de Marzo de 1960, a las 17 horas en mi escritorio Santiago 655, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial 5ª Nominación, en juicio "Ejecutivo María Antonio vs. Herrera Enrique", venderé con la BASE de \$ 26.866 o sea el equivalente de las dos terceras partes de la valuación Fiscal un inmueble con edificación ubicado en esta Ciudad calle Güemes 1350, cuyas mediciones son las siguientes: 8 mts. de frente sobre la calle Güemes por 30 mts. 76 cms. de fondo por el lado Este y 30.89 metros en el constado Oeste Título Registrado Libro 10 T. fs. 220 Asiento 241 y lote parte inmueble de mayor extensión ubicado calle Santiago entre Bolívar y Brown, constituyendo la parte que se vende el fondo de la citada propiedad e individualizado con la letra B), según plano que se archiva bajo el N° 1995, cuyas medidas son: 8.50 mts. de su lado Norte y Sud por 20 mts. en su lado Este y Oeste, o sea una superficie de 170 mts. Título Registrado Libro 132 fs. 475 Asiento 1 de Cap. Publicaciones 15 días en el diario El Intransigente y Boletín Oficial En el acto del remate 20 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Gravámenes: La citada Propiedad reconoce una hipoteca a favor de Juan Héctor Martínez por la suma de \$ 259.600.— Folio 274 asiento 4 del Libro 79 de R. I. Carlos R. Avellaneda, Martillero Público, Santiago 655, teléfono 3491. e) 2 al 22/3/60.

N° 5465 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 466.66 M/N. — El día 22 de Marzo de 1960, a horas 18, en Caseros 296 de esta Ciudad, venderé al contado y con la BASE de \$ 466.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en el Paraje conocido por San Cayetano, con frente al camino a San Lorenzo, prolongación calle Dr. Luis Güemes de esta Ciudad, formado por el lote n° 14, con título a folio 110, asiento 3 del Libro 121 R. I. Capital, catastro n° 17.178, sección G, manzana 52 a, parcelas 11.— Límites: Norte lote 15; Sud lote 13; Este lote 9 y Oeste camino a San Lorenzo 850 mts. frente por 25 mts. fondo.— En el 8.50 mts. frente por 25 fts. fondo.— En el acto del remate el 30 o/o de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado n° 3 en juicio n° 2450 "Ejecutivo — Marcafino Vilte vs. Pedro Burgos".— Publicación 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público.— GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario. e) 2 al 22/3/60.

N° 5430 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA. — El día 6 de Abril de 1960 a las 18 horas en 30 de Febrero 136, Ciudad, remataré tres lotes de terreno ubicados en Rosario de Lerma, con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal y que en particular se determinan: Lote N° 1. Ubicado en Rosario de Lerma con frente a la calle General Roca con una superficie de 325.20 metros cuadrados, limitando al Nor-Este con el lote N° 2; al Sud-Oeste con el lote letra "A"; al Sud-Este con el lote letra "C" y al Nor-Oeste con la calle Gral. Roca. Nomenclatura Catastral N° 87 BASE \$ 12.666.66.— Lote N° 6. Ubicado en Rosario de Lerma con superficie de 384.46 metros cuadrados, limitando al Nor-Este con lote N° 7; y terreno de Elías Gastal; al Sud-Oeste con lote N° 5; al Nor-Oeste con María Díez Sánchez y al Sud-Este con calle L. Alén. Nomenclatura Catastral N° 1.381. — BASE \$ 1.466.66.

Lote "B". Ubicado en Rosario de Lerma formando esquina en las calles Gral. Roca y Pellegrini con una superficie de 373.26 metros cuadrados limitando al sud-Este con lote letra "C" y al Norte-Este con lote letra "A" Nomenclatura Catastral N° 1.380, BASE \$ 1.533.33.

El comprador abonará el 20 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia. Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Teodoro Peralta vs. Mario e Hipólito López. Comisión de arancel a cargo del Comprador. Edictos por 30 días en el Boletín

Oficial y El Intransigente.

MANUEL C. MICHEL

e) 23/2 al 6/4/60.

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 5.541 — EDICTO. El Dr. Ernesto Saman, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación en el juicio "Ejecutivo — Olea, Javier Tiburcio c/Flores, Urbán", expediente N° 39.701/60, ha dictado resolución cuya parte dispositiva expresa: "Salta, marzo tres de 1.960. Y VISTOS ..... CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 70.000. — % sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Vicente Solá por su actuación en este juicio, en la suma de Once Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional (\$ 11.788.20%.)

Cópiese y notifíquese. Repóngase. Fdo.: ERNESTO SAMAN.

Lo que la suscripta Secretaria hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 8 de 1.960.

Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 15 — al — 17 — 3 — 60 —

N° 5.540 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Por el presente se notifica al señor Luis Gutiérrez que en los autos "Ricardo Valdés vs. Gutiérrez Luis Preparación Vía Ejecutiva" Expediente N° 1.844/58 que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 26 de febrero de 1.960. Autos y Vistos .... Considerando .... Fallo:

I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Tristán Arturo Espeche en la suma de \$ .. 460.— pesos moneda nacional.

II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte activa proponga.

III) Regístrese, notifíquese y repóngase.

EMILLIANO E. VIERA, Secretario.

e) 15 — al — 17 — 3 — 60 —

### CITACIONES A JUICIO

N° 5.536 — CITACION: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por veinte días a don Apolinario Chilligay a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio; igualmente se lo intima a constituir domicilio legal, con apercibimiento de tenerle como tal la Secretaría (Art. 10 C. de Proc.), Juicio: "Thames, Conrado Ricardo vs. Chilligay, Apolinario Ord. Transferencia", expte. 24.068/59. Salta, 11 de marzo de 1.960. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 14 — 3 — al 8 — 4 — 60 —

N° 5500 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. de Salta cita a José Benavente para que dentro del término de veinte días comparezca a tomar intervención en Expte. N° 3462/58 "Benavente, Antonia Moledas de c/José Benavente s/divorcio" bajo apercibimiento en caso de no comparecer de tenerse por defensor al Defensor de Pobres y ausentes.

Salta, 12 de febrero de 1960.

ALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 4 al 31/3/60

N° 5472 — EDICTO CITATORIO.— El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Instancia, 3ª Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre la fracción 3b del inmueble denominado "El Saladillo", ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes, con los siguientes límites: al norte, Río de las Pavas, que la separa de la Provincia de Jujuy; al sud, Arroyo del Sauce, que lo separa de la finca Buena Ventura; al Este, fracción N° 2, de la finca El Saladillo y al Oeste, finca Los Noques de Suc. de Raimundo Echenique. para que comparezcan dentro del plazo de los

veinte días de publicación, que se ordena de estos edictos a estar a derecho en el juicio. "Robles, Aurora Zorrilla de — Posesión treinta años", Expte. N° 4407, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 C. de Proc.).— Salta, 5 de febrero de 1960. Waldefar A. Símesen, Escribano Secretario. e) 2 al 29/3/60.

N° 5431 — EDICTO CITATORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por veinte días a los señores Nasibo Singh y Nasin o Hari Singh, con domicilio desconocido, a fin de que comparezcan a la audiencia del día 25 de marzo próximo, a hs. 10, ordenada por el juicio "Desalojo; Milanesi Hnos. c/Gurmej Purewal o Gurnerg Singh Purewal Nasibo Singh y Hari o Nasin Singh", Expte. N° 39759, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.— Tres palabras testadas: no valen.— San Ramón de la Nueva Orán, 19 de febrero de 1960. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario. e) 23/2 al 23/5/60.

### SECCION COMERCIAL

#### CONTRATO SOCIAL

N° 5534 — EN SALTA, a los treinta días del mes de NOVIEMBRE del año mil novecientos cincuenta y nueve entre el Señor JOSÉ CORONA, argentino domiciliado en Pasaje Indalecio Gómez número treinta y dos, y LÁNERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, representada por su Director Gerente Doctor PABLO ALBERTO BACCARO, argentino, domiciliado en Juan Bautista Alberdi número cincuenta y tres, ambos en esta ciudad, se conviene de total y común acuerdo constituir a partir del primero de NOVIEMBRE del corriente año, bajo la razón social de "GLORICAL TEJIDOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, una sociedad con arreglo a la Ley N° 11645 que se registrará en la siguiente forma.

PRIMERO: Objeto y domicilio: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al comercio en general: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad puede negociar con toda clase de bienes y efectuar cualquier operación en la República ó en el Extranjero que tiendan a su desarrollo. — Tendrá por domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi número cincuenta y tres de esta ciudad, sin perjuicio de cambiarlo ó de establecer sucursales en cualquier punto del país.

SEGUNDO: Duración: La sociedad tendrá una duración de CINCO años pudiendo disolverse antes y después del primer año en caso de unánime voluntad ó cuando arrojárse una pérdida mayor al veinte por ciento de su capital.

TERCERO: Capital: El Capital social fijado en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL. (m\$N 200.000.—) que se divide en dos mil cuotas de cien pesos cada una y que corresponde mil ó sean cien mil pesos al señor José Corona y mil ó sean cien mil pesos a Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima. — Dicho capital se suscribe e integra totalmente en el acto en créditos y mercaderías que se detallan en inventario adjunto.

CUARTO: La sociedad será administrada por dos gerentes que actuarán indistintamente teniendo uso de la firma también indistintamente. — Sin que la siguiente enumeración tasativa podrán; a) firmar en nombre de la sociedad toda clase de documentos, contratos y escritura; b) abrir cuentas corrientes en los Bancos, girar y solicitar créditos; c) resolver toda clase de negocios en el que la sociedad esté interesada con todas las facultades necesarias é ilimitadas. Designase Gerentes al Señor JOSÉ CORONA y al Doctor PABLO ALBERTO BACCARO.

QUINTO: Anualmente se formalizarán treinta y uno de OCTUBRE de cada año, balance general y cuentas de utilidades y pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios todo conforme con el Artículo 412 del Código de Comercio. — De las utilidades liqui-

das que resulte se destinará un 5% (cinco por ciento) para el fondo de Reserva Legal y hasta completar el 10% (diez por ciento) del capital, el resto se dividirá el cincuenta por ciento (50%) para el Señor José Corona y el cincuenta por ciento (50%) para la Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima. En la misma proporción serán sopor-tadas las pérdidas si las hubiere. — Los ge-rentes se fijarán un sueldo que se establecerá por acta, de común acuerdo.

**SEXTO:** La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción ó quiebra de uno cualquie-ra de los socios, continuándose con los here-deros o sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado, a menos que éstos o el otro socio manifestaran su expresa voluntad en contrario, en cuyo caso la sociedad conti-nuará sus operaciones hasta el próximo balan-ce en que se procederá a su disolución. — En este último supuesto tanto el socio sobrevi-viente como los herederos o representantes del socio pre muerto o interdicto tendrán preferencia para la adquisición de los derechos del otro socio, debiendo formularse recíprocamen-te ofertas al respecto y darse preferencia a la más ventajosa para los intereses comunes. En la misma forma se procederá para la di-solución de la sociedad por cualquier otra ra-zón.

**SEPTIMO:** Los socios no podrán ceder o de cualquier modo transferir sus derechos en la sociedad sin la conformidad del otro; en caso de cesión ó transferencia autorizada, debe-rá darse preferencia en igualdad de condicio-nes, a los sócios para la adquisición de los de-rechos.

**OCTAVO:** Cualquier cuestión que se susci-tare entre los socios, duda o divergencia con respecto a la interpretación de este contrato durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de ju-icio por árbitros componedores que serán nom-brados uno por cada parte divergente, quie-nes de no llegar a un acuerdo, nombrarán a un tercero. — En ambos casos el fallo será inapelable.

**NOVENO:** Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley número on-ce mil seiscientos cuarenta y cinco y el Códi-go de Comercio, las que se declaran integra-mentes de este convenio en lo que no hubiera sido objeto de especial convención.

Entre líneas: tasativa. — Vale

**ANIBAL URIBARRI**  
Escribano Secretario  
e) 16/3/60

**LIQUIDACION DE SOCIEDAD:**

**Nº 5.538 — LIQUIDACION DE SOCIEDAD:**  
Conforme lo prescripto por la Ley se hace saber que la Sociedad Comercial "Portocala & Compañía" de Responsabilidad Limitada, ha sido disuelta debiendo entrar en liquidación la partición de los bienes sociales se realiza-rá tomando a su cargo la señora María Vic-toria Portocala de Eletti, la Fábrica de Ga-lletitas con marca y nombre y la señora Ar-temisa Portocala de Sanchez, tomará a su cargo la Fábrica de pan de Panadería Centena-rio, ambas conforme a los bienes que constan en el inventario realizado y proporcional-mente se hacen cargo de las deudas de la so-ciedad disuelta. Oposiciones Escribano Julio Raúl Méndiz, Alberdi 53, Of. 4 1er. Piso.  
e) 14 — al — 18 — 3 — 60

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

**Nº 5.537 — TRANSFERENCIA DE BIENES DE NEGOCIO:** Vende: Casa Romerí, Soc. de Resp. Ltda. en Liquidación, con domicilio en la Avenida 9 de Julio Nº 264, de la ciudad de Metán, con comercio de Ferretería, Bazar, Corralón, Mueblería y Explotación Concesión Kaiser, vende, con motivo de la expiración de su contrato social y de acuerdo a su Ba-lance General al 31 de enero de 1.960, los si-gnificantes valores activos y pasivos:

Al socio Sr. Luis Romerí, los activos de los ramos de Explotación Kaiser y Mueble-ría, haciéndose cargo del pasivo del primero de los rubros.

Al socio Sr. Evaristo Boquet, el activo de los ramos de Ferretería, Bazar, Corralón y A-nexos, haciéndose cargo del pasivo provenien-te de los referidos rubros y Mueblería.

Dándose por disuelta la sociedad "Casa Romerí S. R. Ltda." por expiración del con-trato social é iniciando los compradores sus actividades como tales a partir del 1º de fe-brero del presente año.

Por oposiciones, en el escritorio de la so-ciedad Casa Romerí, S. R. Ltda. en Liquidación, en Avenida 9 de Julio 264, de la ciudad de Metán.

e) 14 — al — 18 — 3 — 60 —

**SECCION AVISOS:**

**ASAMBLEAS**

**Nº 5557**  
**COOPERATIVA FARMACEUTICA DE PROVI-SION "GÜEMES" LDA.**

Salta, 10 de marzo de 1960.  
**CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDI-NARIA**

De acuerdo a lo establecido por los Artículos Nº 26 y 27 de los Estatutos de la entidad, cí-tase a los Señores Socios Accionistas de la Cooperativa Farmacéutica de Provisión "GÜE-MES" Limitada a la Asamblea General Ordina-ria a realizarse el día 28 de marzo de 1960, a horas 22 en la sede social de la Cooperativa sita en calle Vicente López Nº 329 de la ciu-dad de Salta, a los fines de considerar el si-guiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior y designación de dos socios para que firmen el acta de esta Asamblea;
- 2º) Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y pérdidas, Retor-nio sobre Compras e Intereses sobre Cap-ital, correspondiente al ejercicio feneci-do el 31 de diciembre de 1959.
- 3º) Elección de los asociados que han de ocupar los siguientes cargos en el Con-sejo de Administración: Un Presidente, Un Secretario, Un Tesorero, Un Vocal Titular y tres Vocales suplentes.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Su-plente.

Salta, marzo de 1960.

**ANTONIO PINTADO**

Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia  
**LAUREANO BRIZUELA**  
SECRETARIO

e) 16/3/60

**Nº 5556**  
**AGREMIACION DOCENTE PROVINCIAL CONVOCATORIA A ELECCIONES**

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 77 y siguientes de los Estatutos la Comisión Di-rectiva de la Agrerriación Docente Provincial. RESUELVE:

- 1º Convócase a todos los afiliados de la A-gremiación Docente Provincial a eleccio-nes de miembros de la Comisión Directi-va (12 titulares y 3 suplentes) y del Or-gano de Fiscalización para un período completo de dos años, las que se llevarán a cabo el día domingo 24 de abril del co-rriente año desde las 8 hasta las 18 ho-ras, en la sede la entidad Juramento 99.
- 2º Hacer saber a los asociados que las lis-tas de candidatos deberán presentarse a la Comisión Directiva con treinta días de anticipación (artículo 82- Estatutos) con indicación de apoderado titular y su-plente de la misma (Artículo 83).

Salta, 7 de marzo de 1960.

**LA COMISION DIRECTIVA**

e) 16/3/60

**Nº 5555 — HORIZONTES — SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL — CAPITAL AUTORIZADO \$ 30.000.000.— M.L. — CON-VOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL OR-DINARIA DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1960 A LAS 18 HORAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionis-tas, para el día 23 de Abril de 1960, a las 18 horas, en el local de calle Córdoba Nº 15 --

Salón de Conferencias del Convento San Fran-cisco—, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual del primer Ejercicio comercial, Ba-lance General, Estado Demostrativo de la cuenta Pérdidas y Ganancias e Inven-tario; Informe del Síndico, correspondien-tes al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1959.
- 3º Distribución de las utilidades del Ejerci-cio.
- 4º Determinar expresamente uno de los ob-jetivos sociales insertos en el Art. 4º de nuestros Estatutos Sociales.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Sí-n-dico Suplente de conformidad con el Art. 30 de nuestros Estatutos Sociales. Remu-neración del Síndico Titular para el Ejer-cicio entrante.
- 6º Designación de dos accionistas para fir-mar el Acta de esta Asamblea, de acuer-do a lo dispuesto en el Art. 42 de nues-tros Estatutos Sociales.

**EL DIRECTORIO.**

**NOTA IMPORTANTE:**

El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece:

"Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los Accionistas deberán de positar en las oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, ciudad de Salta, con Tros Días de anticipación, por lo menos, sus accio-nes o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución banca-ria del país. Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán en-contrarse al día en el pago de las cuotas de integración". e) 16/3 al 4/4/60.

**Nº 5552 — JOCKEY CLUB DE SALTA — CONVOCATORIA.**

Salta, Marzo de 1960.

Señor Asociado:

Compláceme llevarle a su conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto, la II. Comisión Directiva ha re-suelto convocar a los señores accionistas pa-ra el día 23 del mes en curso, a las 19 horas, en nuestro local de Facundo Zuviría Nº 52 (altos), a fin de celebrar Asamblea Ordina-ria. Deberán considerar los siguientes asun-tos:

- a) Aprobación de la Memoria y Balance Anual;
- b) Elección de Presidente, cinco Vocales ti-tulares y seis Vocales suplentes.
- c) Aprobación del Presupuesto de Recursos y Gastos, y
- d) Apelación interpuesta por el ex asociado señor Víctorio Mussari.

Lo saluda a usted con su mayor considera-ción.

**Néstor Hugo Gana**      **Federico Saravia Toledo**  
Secretario                      Presidente

e) 16/3/60.

**Nº 5551 — CLUB ATLETICO LIBERTAD— METAN — ASAMBLEA GENERAL.**

Metán, 8 de Marzo de 1960.

De acuerdo a lo establecido en nuestros Es-tatutos, Art. 35 se convoca a los señores aso-ciados para el día 20 de marzo del corriente año a horas 10, en su local social sito en la calle Avda. 9 de Julio Nº 133 de esta ciudad y de acuerdo al siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance.
- 3º Renovación total de la Comisión Directi-va, Organo de Fiscalización.
- 4º Asuntos varios.

**Edgardo R. Chaya**      **Martín A. Guzmán Arias**  
Secretario                      Presidente

e) 16/3/60.

**TALLERES GRAFICOS**  
**CARCEL PENITENCIARIA**  
1.960  
SALTA